

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS Y
JUSTICIA**

**Informe de Avances en la Implementación de la Política Pública y Plan
Nacional de Acción en Derechos Humanos al 2014**

**Avances reportados por las Secretarías e Instituciones del Estado en la
Ejecución de acciones del PNADH.**

Derecho a la Educación		
ACCION	Año	ESTADO DE LA ACCION
1. Mejorar la calidad y pertinencia de la educación media y superior para adecuarla a los nuevos desafíos políticos, económicos, sociales y culturales.	2015-2020	En 2014 se cambió la maya curricular de los bachilleratos para adaptar la formación de los egresados con las exigencias del mercado laboral. Se eliminaron las carreras de Perito Mercantil y Bachillerato en Ciencias y Letras y se crearon veintiún (21) nuevos bachilleratos, entre estos: Bachillerato en Ecología y Medio Ambiente, Bachillerato en Horticultura, Bachillerato en Caficultura, Bachillerato Técnico en Electrónica, Bachillerato Técnico en Mecánica Automotriz, Bachillerato Técnico en Mecánica Industrial, Bachillerato Técnico en Electromecánica, Bachillerato Técnico en Industria de la Madera, Bachillerato Técnico en Refrigeración, Bachillerato Técnico en Máquinas Herramientas, Bachillerato Técnico en Estructuras Metálicas, Bachillerato Técnico en Mecánica de Aviación y Motores, Bachillerato Técnico Agropecuario y otros.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se emitió la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación, Acreditación, Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación. • Se creó la Comisión Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad del Sistema Nacional de Educación. • Se creó el: Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SINECE). 	
2. Cumplir con los planes de educación intercultural bilingüe para los pueblos indígenas y afro hondureños.	2014-2014	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2013, se creó la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, instancia de Gobierno que está ejecutando planes de educación intercultural bilingüe para los pueblos indígena y afrohondureños. • Se han desarrollado talleres sobre el modelo educativo bilingüe intercultural y socialización del Himno Nacional en lenguaje de señas en los centros educativos de los departamentos de Cortés y Atlántida. • Se han elaborado materiales educativos en las diferentes áreas curriculares y en las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afrohondureños. • En el cumplimiento de esta acción se ha logrado atender a 57,156 niños y niñas del nivel de educación prebásica, básica bajo la modalidad de la educación intercultural bilingüe. • Se elevó la calidad educativa y se redujo la deserción escolar en 17 departamentos del país. 	
3. Mejorar las condiciones de infraestructura de las	2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 2013 y 2014 se han invertido 510 millones de lempiras en infraestructura de la educación. Se ha 	

<p>escuelas en las zonas rurales y alejadas y eliminar las disparidades de acceso a la educación entre las zonas urbanas y rurales, incluyendo condiciones de accesibilidad para niños y niñas con necesidades especiales</p>		<p>logrado la gobernabilidad del sistema educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incrementó a un millón novecientos mil el número de niños, niñas y jóvenes matriculados en el sistema educativo nacional en los niveles de prebasica, básica y media. • Se logró un crecimiento de la tasa de escolaridad a 7mo grado y se ha incrementado el uso tecnologías educativas. • Se han fortalecido en los programas de: TELEBASICA, EDUCATODOS, PRALEBAH, IHER, además de existir programas alternativos para atender a la población que trabaja y estudia cómo ser: Sistema de aprendizaje Tutorial (SAT) Sistema de Educación Media a Distancia (SEMED) apertura de Centros de Educación Básica en diferentes departamentos del país con énfasis en aquellos donde el acceso a la educación es más difícil. 	
<p>4. Masificar la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua.</p>	<p>2014-2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se firmó convenio con la empresa ETS (Educational Testing Service) para la enseñanza del inglés a 750 mil alumnos de básica y media en los próximos tres años. • Para el desarrollo de este proceso se capacitarán 1,100 maestros que se encargarán del proceso de enseñanza del inglés a partir del 2015. 	
<p>5. Rediseñar en forma participativa y con asistencia técnica internacional la currícula de la educación policial a nivel de escala básica y de oficiales, a fin de</p>	<p>2013-2013</p>	<p>Se han incorporado conocimientos en la currícula de formación policial, hace falta socializar el contenido de los programas de estudio a nivel de la cooperación internacional y el sistema nacional de los derechos humanos.</p>	

incorporar los derechos humanos como eje transversal del proceso formativo.			
6. Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a maestros y maestras con énfasis en la calidad de la educación, el desarrollo de habilidades y competencias y respeto de los derechos de las y los niños	2014-2017	En 2014 se inició el programa de formación y actualización docente, en los módulos de computación, español, matemáticas, educación especial, prevención del VIH-SIDA y migración.	
7. Revisar, actualizar y reforzar la capacitación del personal docente desde la formación magisterial hasta la capacitación de las y los maestros en activo. Para el año 2015, todos los programas de formación y actualización magisterial bajo la jurisdicción de la Secretaría de Educación, habrán incorporado los contenidos del nuevo currículo de educación integral en sexualidad.	2015-2022	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la Ley Fundamental de Educación, las 13 escuelas normales, además la de Bellas Artes y de Música se convertirán en centros de educación superior, bajo el control del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE). • En 2014 se inició el programa de formación y actualización docente, en los módulos de computación, español, matemáticas, educación especial, prevención del VIH-SIDA y migración 	
8. Crear un incentivo educativo instaurando	2014-2014	Se crearon premios a la excelencia educativa para maestros y alumnos de	

el premio a la excelencia académica (hacia las y los alumnos) y educativa (hacia las y los educadores).		los 18 departamentos y se entregó premio a maestro del año.	
9. Desarrollar un mecanismo ágil de prevención y resolución de conflictos que puedan producir violaciones a derechos de los niños y las niñas respetando los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación y que estimule la rendición de cuentas y responsabilidades cívicas de éstos frente a la ciudadanía.	2013-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Se emitió la Ley de Acoso Escolar orientada a la aplicación de medidas y sanciones para el control y prevención de conflictos que puedan producir violaciones a derechos de los niños y las niñas. • Se está ejecutando el Plan Nacional de Prevención de Acoso Escolar. • Se firmó convenio de cooperación con COIPRODEN para coordinar acciones referidas a prevención de violencia escolar. 	•
10. Realizar una evaluación de la situación actual del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, con amplia participación de los pueblos, que permita extraer lecciones aprendidas e identificar y priorizar los compromisos del Estado de Honduras que están pendientes de cumplimiento.	2013-2013	Esta evaluación se realizó en el 2013, en coordinación con la OIT, la SERNA, STSS, ICF, INA, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y la SDHJGD. (pendiente definición de calendario de cumplimiento de Convenio)	
11. Implementar un sistema de monitoreo de cumplimiento del	2015-2015	Se ha evaluado el desempeño docente y rendimiento escolar en español y matemáticas, desde primer grado hasta	

derecho a la educación, para la valoración efectiva de los avances en la satisfacción del derecho.		noveno grado.	
12. Instalación y fortalecimiento de la figura de procuradores estudiantiles en derechos humanos.	2014-2022	<ul style="list-style-type: none"> • La SDHJGD firmó convenio interinstitucional para la implementación del proceso de procuradores estudiantiles e inicio el proceso de capacitación. • Además se han Capacitados y monitoreados 1,400 niños, niñas, jóvenes (líderes y lideresas) en procesos de organización y funcionamiento de los gobiernos estudiantiles, prevención de violencia y fortalecimiento de valores. 	•
13. Incorporar a los currículos de la educación primaria y secundaria y superior contenidos para la educación en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género e interculturalidad, obligaciones y responsabilidades inherentes.	2014-2015	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyeron contenidos en el currículo Nacional Básico y se está coordinando con COIPRODEN. • Se elaboró y se está aplicando la guía “Cuidando mi salud y mi vida” 	•
14. Investigar y sancionar los casos de corrupción en el sistema educativo, incluyendo la manipulación de los procesos de selección y contratación de personal.	2014-2022	Se han judicializado varios casos y se han aplicado sanciones a docentes de acuerdo con el marco jurídico nacional.	

Derecho a la salud		
<p>15. Asegurar el acceso al primer nivel de atención como entrada al sistema que integra y coordina el cuidado de salud y resuelve la mayoría de necesidades de salud de la población (Iniciativa Hondureña por el Derecho a la Salud).</p>	<p>2014-2022</p>	<p>La Secretaría de Salud dispone de 1606 unidades de salud, que corresponden al primer nivel de atención. De estas, 1078 son Centros de Salud Rural, 446 son centros de salud con médico, 4 clínicas periféricas, 14 centros escolares odontológicos y 74 clínicas materno infantil. Esta acción está en proceso de cumplimiento.</p>
<p>16. Contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas e instalaciones que cuenten con agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas, hospitales, clínicas y demás establecimientos relacionados con la salud, personal médico y profesional capacitado y bien remunerado; así como los medicamentos esenciales definidos en el Programa de Acción sobre</p>	<p>2015-2022</p>	<p>La Secretaría de Salud dispone de 1606 unidades de salud, que corresponden al primer nivel de atención. De estas, 1078 son Centros de Salud Rural, 446 son centros de salud con médico, 4 clínicas periféricas, 14 centros escolares odontológicos y 74 clínicas materno infantil. Esta acción está en proceso de cumplimiento</p>

Medicamentos Esenciales de la OMS, con prioridad en las áreas más postergadas del país.			
17. Asegurar que todas las niñas y los niños del país dispongan de atención y servicios de salud básica de modo que mejoren la calidad y la disponibilidad de los servicios.	2015-2022	La SESAL realiza esta acción a través del Programa Materno Infantil, Programa Alimentación y Nutrición y el Programa Ampliado de Inmunizaciones. Esta acción está en proceso de cumplimiento en el marco del Plan Nacional de Salud 2021.	
18. Asegurar la eficiente prestación de servicios de salud integral, de óptima calidad, a las madres embarazadas, niñas, niños y jóvenes, priorizando en materia de seguridad alimentaria y nutricional, y en programas educativos de prevención (Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud, Honduras	2015-2022	La SESAL realiza esta acción a través del Programa Materno Infantil, Programa alimentación y Nutrición y el Programa Ampliado de Inmunizaciones. Esta acción está en proceso de cumplimiento en el marco del Plan Nacional de Salud 2021.	
19. Promover el uso de fogones mejorados para evitar daños humanos y en el ambiente.	2016-2022	En 2013 se lograron firmar 5 convenios de cooperación para la construcción de ecofogones en municipios que corresponden a los departamentos de Olancho, Santa Bárbara y Lempira.	
20. Adoptar medidas inmediatas para contrarrestar los	2015-2022	Esta acción se está implementando a través de La Dirección de Evaluación y	

<p>efectos negativos que tienen en el medio ambiente y la salud los contaminantes y las sustancias tóxicas empleadas en sectores específicos de la agricultura y la industria, como el cultivo del banano y la extracción de oro, a través de mecanismos y tecnologías mediante los cuales se puedan examinar con eficacia los efectos en el medio ambiente</p>		<p>Control ambiental (DECA), se realiza continuamente y está implícita en cada Evaluación Ambiental realizada a los Proyectos que apliquen. Las Medidas de Cumplimiento Ambiental (MCA) establecen detalladamente las acciones y normas a cumplir para el manejo de desechos y contaminantes que adquieren un carácter legal al ser emitida la Resolución por la Secretaría General de la SERNA.</p> <p>Durante el 2014, DECA ha dictado medidas de estricto cumplimiento para manejo de desechos y el control adecuado de contaminantes en más de 400 nuevos proyectos, así como la revisión al cumplimiento de medidas en más de 300 proyectos.</p> <p>Las solicitudes se atienden en base a la demanda de los servicios, solicitados por los proponentes, inversionistas y/o apoderados legales de Proyectos, pero las cantidades proyectadas se han definido en el Plan Operativo Anual (POA) de la DECA.</p>
<p>21. Atender las medidas de seguridad ambiental en el manejo de gases de uso hospitalario</p>	<p>2015-2022</p>	<p>El control de residuos y gases hospitalarios se realiza en aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1567-2010 y el Reglamento para el Manejo de los Desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud.</p>
<p>22. Brindar servicios integrales de salud, para las personas que presentan distintos tipos de discapacidades</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Esta acción es realizada por la Secretaría de Salud en cumplimiento al Plan de Salud 2021. Además se proporcionan fondos a la TELETON para estrategia de ampliación de cobertura.</p>

<p>23. Implementar el programa y plan de trabajo sobre áreas protegidas, como mecanismo para garantizar el derecho a la higiene del medio ambiente</p>	<p>2013-2018</p>	<p>Este plan esta ejecución a través del Instituto de Conservación Forestal.</p>	
<p>24. Planificación intersectorial con un enfoque de derechos humanos que contenga aspectos relacionados con los determinantes sociales de la salud: educación, vivienda, empleo, agua, ambiente</p>	<p>2014-2019</p>	<p>El Plan Nacional de Salud 2021 incluye las determinantes de salud.</p>	
<p>25. Institucionalizar el Sistema Integral de Atención Primaria en Salud Familiar-Comunitario en el marco del proceso de vinculación UNAH/Sociedad. Profundizar el enfoque de derechos humanos del sistema.</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Esta acción está incluida en el Plan Nacional de Salud 2021</p>	
<p>26. Capacitar de manera integral a los recursos humanos en salud para convertirlos en elementos estratégicos de cambio en el sistema de salud</p>	<p>2013-2015</p>	<p>Esta es una acción que ejecuta de forma permanente la Secretaría de Salud.</p>	
<p>27. Formación de los</p>	<p>2013-</p>	<p>Esta acción se está ejecutando a través</p>	

recursos humanos en derechos humanos, derecho a la salud y deberes de las instituciones públicas y de los funcionarios de las mismas	2015	de la SDHJGD y la UNAH en el marco del Foro Permanente de Salud.
28. Capacitación para el manejo adecuado de desechos tóxicos y biológicos	2013-2015	Esta es una acción que ejecuta de forma permanente la Secretaría de Salud con el apoyo de la OPS, UNICEF y la SERNA.
29. Promover la calidad de los servicios de salud mediante la adopción de protocolos de atención de fácil comprensión y que recuperen las nociones de disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad y ampliamente difundidos de atención a las y los portadores del derecho a la salud.	2014-2022	En el 2013 la SESAL diseñó el Modelo Nacional de Salud y la Política Nacional de Calidad, instrumentos que están en implementación.
30. Implementar mecanismos de coordinación a lo largo de todo el continuo de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contra referencia de usuarios.	2014-2022	La SESAL reporta que esta acción se está ejecutando en un 90% a través de la aplicación de la Norma Referencia Respuesta contenida en el nuevo Modelo Nacional de Salud.

<p>31. Desarrollar un sistema de información integral en salud, homogéneo y validado con los diferentes sectores que identifique los indicadores de proceso y de impacto sobre derecho a la salud, que publique periódica y ampliamente la información que procesa.</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Esta es una acción que ejecuta de forma permanente la Secretaría de Salud con el apoyo de la OPS y la UNICEF</p>
<p>32. Concertar un nuevo modelo de salud, en el que se asegure la participación de la población.</p>	<p>2015-2022</p>	<p>En el 2013 la SESAL diseñó el Modelo Nacional de Salud.</p>
<p>33. Integrar una comisión de transparencia para el monitoreo de servicios de salud, que asegure la documentación de casos relacionados con negligencia médica, una prestación de servicios acorde con criterios de derechos humanos. Desarrollar en este marco un observatorio ciudadano de la salud como derechos</p>	<p>2014-2018</p>	<p>El CONADEH incorporó enlaces en cinco (5) hospitales del País incluyendo el Hospital Escuela.</p>

humanos.			
34. Promover la participación de la población en todo el proceso de adopción de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la salud a nivel comunitario, nacional e internacional.	2015-2022	Esta acción se ha implementado en diez (10) regiones de salud, a través de cabildos abiertos, estrategia que ha permitido la elaboración de planes municipales de salud.	
35. Inclusión de organizaciones de la sociedad civil en espacios de deliberación y de decisión sobre políticas y servicios de atención en salud.	2014-2022	La SESAL preside el Consejo Nacional de Salud, instancia en la que participan sesenta y dos (62) organizaciones de la sociedad civil y que permite el análisis y discusión de decisiones sobre políticas, programas y proyectos de salud.	
36. Garantizar la transparencia y acceso a la información de la documentación de las instituciones públicas del Estado, a través de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2014-2022	Esta acción está contemplada para ejecutarla en todo el año; mediante el cumplimiento de las verificaciones de los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas así como la emisión de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos y capacitaciones sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). <ul style="list-style-type: none"> • Se ejercerá través de la Elaboración del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP) • Informes de Verificación de los Portales de Transparencia sobre el Cumplimiento de las Instituciones obligadas. • Dictamos y resoluciones sobre las denuncias presentadas por los 	

		<p>ciudadanos por negación de información Pública por parte de las instituciones obligadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Derechos Sexuales y Reproductivos		
<p>37. Empoderamiento de las/los jóvenes en todos sus derechos humanos, incluyendo los derechos relativos a la sexualidad humana, para que puedan promover una demanda calificada para el mejoramiento de los sistemas educativo y de salud en el logro del mejor nivel posible de salud sexual y reproductiva y en el control de la epidemia del VIH/SIDA y mejores niveles de desarrollo.</p>	2014	<p>-475 Jóvenes empoderados Derechos y Deberes de las y los Jóvenes (295 M). -837 Jóvenes empoderados en sus derechos relativos a la sexualidad humana (397 H) Año 2014 -181 Jóvenes empoderados Derechos y Deberes de las y los Jóvenes (90 M). -6,880 Jóvenes empoderados en sus derechos relativos a la sexualidad humana (1746 H)</p>
<p>38. Garantizar que las políticas y decisiones públicas del Estado hondureño sean acordes con el principio de laicidad del Estado establecido en la Constitución de la República (Naciones Unidas Derechos Humanos).</p>	2014-2022	<p>La Política de Prestación de Servicios de Salud, se brinda sin ninguna discriminación de raza, religión u otras condiciones humanas y respetando los derechos sexuales y reproductivos</p>

<p>Recomendaciones de Derechos Humanos 2000-2009 Honduras).</p>			
<p>39. Incorporar en la planificación y presupuesto del Estado, procesos de implementación de las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva que han sido aprobadas, pero que aún no se ha logrado su cumplimiento de manera sostenida a través de los diferentes administraciones de Gobierno (CONADEH Informe Anual 2010).</p>	<p>2014-2022</p>	<p>La Secretaría de Salud en el Plan Estratégico Institucional tiene en uno de sus nuevos objetivos como grupos prioritarios la atención a la mujer, en el que contempla la salud sexual y reproductiva</p>	
<p>40. Seguir aplicando su política de salud reproductiva, centrada en particular en las y los jóvenes, y que ponga en marcha programas de capacitación y servicios de asesoramiento sobre este particular tanto para hombres como para mujeres (Naciones Unidas Derechos Humanos, Recomendaciones de Derechos Humanos 2000-2009</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Está en revisión, actualmente se tiene un borrador, por lo cual está pendiente la implementación de la nueva propuesta.</p>	

Honduras).			
<p>41. Reforzar la promoción, las políticas y los vínculos en materia de:</p> <p>a) Programas en las respuestas frente al VIH;</p> <p>b) La tuberculosis;</p> <p>c) Servicios de atención primaria de la salud;</p> <p>d) Salud sexual y reproductiva;</p> <p>e) Salud materno-infantil;</p> <p>f) Hepatitis B y C;</p> <p>g) Farmacodependencia;</p> <p>h) Enfermedades no transmisibles; y,</p> <p>i) Sistemas de salud en general.</p>	2015-2022	Incluido dentro de las prioridades del Plan Nacional de Salud 2014-2018	
<p>42. Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario (Observación No. 14</p>	2015-2022	<p>La Secretaría de Salud asegura la eficiente prestación de servicios de salud integral a las madres embarazadas y jóvenes, a través de la política de salud sexual y reproductiva y normas de atención a la mujer.</p> <p>Para el año 2015 se espera tener actualizada la política de salud sexual y reproductiva</p>	

del PIDESC).			
43. Garantizar el respeto a la elección voluntaria en materia de planificación de la reproducción y asegurar los medios, incluyendo los servicios médicos, para asegurar el derecho a decidir de todas las personas (Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo).	2015-2022	Incluida en la política de salud sexual y reproductiva	
44. Garantizar el acceso a tratamiento, atención integral, con enfoque de derechos humanos, no discriminación y de género a personas que padecen ITS, entre ellas el VIH, VPH y hepatitis C. (Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo).	2015-2022	Incluido dentro de las prioridades del Plan Nacional de Salud 2014-2018 y en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018	
45. Ampliar la cobertura de los programas de: a) Prevención del VIH, incluyendo los orientados a prevenir la transmisión madre-hijo/a, y demás infecciones de transmisión sexual; y,	2015-2022	Incluido dentro de las prioridades del Plan Nacional de Salud 2014-2018 y en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018	

b) Prevención del abuso de tabaco, alcohol y otras drogas.			
<p>46. Reconocer plenamente la meta del acceso universal a la salud sexual y reproductiva mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Consolidar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva en el marco de la transformación y fortalecimiento de su sistema de salud;ii. Fortalecer las estrategias nacionales e incrementar la financiación internacional para disponer de insumos esenciales;iii. Garantizar el acceso equitativo a la atención obstétrica y neonatal de emergencia; y,iv. Suprimir las barreras que dificultan el acceso de las y los adolescentes y los jóvenes a la educación sexual y a los servicios de salud sexual y	2015-2022	Incluido dentro de las prioridades del Plan Nacional de Salud 2014-2018 y en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018, y en la política de salud sexual y reproductiva.	

<p>reproductiva. (Entre los progresos y las asignaturas pendientes: Quince años del Programa de Acción de El Cairo en América Latina y el Caribe, con énfasis en el período 2004-2009).</p>			
<p>47. Utilizar los servicios de atención de la salud para impedir la transmisión del VIH de madre a hijo; reforzar la conexión entre los servicios relativos al VIH, la atención de la salud sexual y reproductiva y los servicios de salud conexos y otros servicios de salud, incluida la salud materno-infantil; eliminar sistemas paralelos de servicios e información relacionados con el VIH (Resolución 65/277 NNUU, Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA, 2011) (Observación No. 14 del PIDESC).</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Incluido dentro de las prioridades del Plan Nacional de Salud 2014-2018 y en el Plan Estratégico Institucional 2014-2018, y en la política de salud sexual y reproductiva.</p>	
<p>48. Fortalecer las instancias de</p>	<p>2013-2013</p>	<p>Se continúa fortaleciendo el CONASIDA como una instancia que garantiza con</p>	

<p>representatividad de género en el CONASIDA, para garantizar una mayor participación de las y los involucrados en la toma de decisiones y garantizar el uso adecuado, equilibrado y transparente en la distribución y asignación de recursos con estrategias claras y prioritarias, considerando las necesidades diferenciadas de género al igual que la calidad y cobertura de los servicios (doc. 35, Análisis de las Políticas Nacionales de ITS, VIH desde un enfoque de Género, 2003).</p>		<p>estrategias claras y prioritarias la claridad y cobertura de los servicios y que responsa a las necesidades diferenciadas de género en ITS y VIH entre otros.</p>
<p>49. Transformar el Modelo de Salud, con recursos interdisciplinarios y basados en un enfoque de Atención Primaria en Salud y de DDHH (Declaración de Alma-Ata) (Comentario No. 14 de los DESC).</p>	<p>2016-2022</p>	<p>Se cuenta con el modelo de salud del año 2013 y está en proceso de implementación.</p>
<p>50. Ampliar los cursos de educación sexual</p>	<p>2014-2018</p>	<p>Se brindan cursos a jóvenes voluntarios, para que estos capaciten a otros jóvenes</p>

<p>focalizados en los niños de ambos sexos, con especial hincapié en la prevención del embarazo en la adolescencia.</p>		<p>en colegios, estos cursos se han realizado con apoyo de las municipalidades y organismos internacionales y países cooperantes, en coordinación con la Secretaría de Educación.</p>	
<p>51. Ampliar y mejorar la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva a las y los adolescentes y jóvenes, incluyendo la educación sexual, los servicios adecuados a las necesidades de este grupo desarrollados en consulta con ellos y el derecho a la privacidad/confidencialidad en su acceso y consulta (CELADE-UNFPA América Latina: avances y desafíos de la implementación del Programa de Acción de El Cairo, con énfasis en el período 2004-2009).</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Este servicio se brinda de forma diferenciada en las clínicas del adolescente y de forma general a través de las estrategias de prevención y promoción en escuelas y colegios a través de unidades de primer nivel de atención.</p>	
<p>52. Mejorar la información sobre la planificación de la familia y los servicios conexos para las mujeres y las niñas, en materia de salud reproductiva y métodos anticonceptivos</p>	<p>2014-2022</p>	<p>En el desarrollo organizacional institucional se ha creado la unidad de gestión de la información, cuya función principal es el manejo con calidad de la información válida, oportuna, incluyente y apropiada para la planificación. Actualmente se está trabajando en forma coordinada con las regiones sanitarias de salud y hospitales, las cuales deben informar los primeros días de cada mes.</p>	

asequibles.		Se tiene elaborado en plan estratégico de sistema integrado de información en salud, financiado con los fondos de Canadá, el cual ayudará a la obtención de la información de manera automatizada en tiempo real.
DERECHO A LA ALIMENTACION		
53. Garantizar a la población el acceso a alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas del cambio climático y eventos de crisis económica o política.	2013-2022	Esta acción se ejecuta de forma permanente a través de la SAG, BANADESA y BANASUPROH y el Instituto de Mercadeo Agrícola. (hace falta alcanzar niveles de calidad de acuerdo a las necesidades de la población).
54. Ampliar la cobertura de los programas Merienda Escolar, Vaso de Leche y Escuelas Saludables (Reunión de consulta con instituciones públicas y de la sociedad civil).		En el 2014, el Programa de Merienda Escolar alcanzó la meta de un millón 400 mil niñas y niños y se agregó el huevo de gallina que aporta nuevos nutrientes.
Derecho al Trabajo		
55. Generar políticas de fomento del empleo dirigidas hacia la juventud para mejorar su calidad de vida y reducir los índices de desempleo y violencia.	2015-2022	En la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social se han elaborado los anteproyectos de ley siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Trabajador Autónomo cuenta propia y No asalariados. • Ley del Trabajador (a) domestico(a) • Ley General de Inspección del Trabajo • Ley de Mi primer empleo (trabajo juvenil) • Se diseñó Política Pública y Plan Estratégico para la regulación de los

		<p>trabajadores con VIH SIDA en el mundo del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se diseñó la política y el plan de sostenibilidad en materia de Trabajo Infantil en Honduras y a nivel de la STSS se cuenta con la estructura organizativa y financiera. 	
56. Aplicar con más firmeza la legislación sobre la pesca por buceo de langosta, de modo que se proteja de mejor forma a los pescadores.		Esta acción se ejecuta a través de la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo y en el marco de este espacio se está diseñando un protocolo especial	
57. Garantizar el derecho al trabajo a las personas en situación de discapacidad, asegurando el cumplimiento de las cuotas de empleo obligatorias para las empresas públicas y privadas, tal como lo establece la legislación hondureña.		Esta acción está siendo ejecutada por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	
58. Ampliar el sistema de seguridad social de manera que beneficie a grupos de bajos ingresos y a grupos del sector no estructurado que ahora están excluidos.		Se elaboró Anteproyecto de la Ley Marco del Sistema de Protección Social , documento que está en la fase de socialización, previo a ser enviada al Congreso Nacional para su aprobación.	
59. Tomar medidas		Esta acción está siendo ejecutada por la	

<p>específicas para que las niñas que trabajan en labores domésticas y otros empleos en los sectores estructurado y no estructurado no sufran explotación ni abusos.</p>		<p>Secretaría del Trabajo y Seguridad Social. Se han elaborado anteproyectos de ley importantes, entre estos: Ley del Trabajador (a) domestico(a), la Ley de Mi primer empleo (trabajo juvenil) y se diseñó la política y el plan de sostenibilidad en materia de Trabajo Infantil en Honduras.</p>	
<p>60. Promover políticas sostenibles para el fomento de la seguridad social en la población trabajadora en el país, especialmente los afiliados a las instituciones de previsión social; además, promoción de la salud y seguridad ocupacional, prevención de riesgos profesionales, erradicación de las peores formas de trabajo infantil, así como reducción de la discriminación laboral femenina.</p>		<p>Se está consultando con diversos sectores de sociedad civil un nuevo modelo de seguridad social que ampliará la cobertura en este tema. Además se elaboró un anteproyecto para una nueva Ley de Seguridad social.</p>	
<p>61. Velar por la salud y seguridad ocupacional de las personas con discapacidad y la prevención de las discapacidades por riesgo profesional y</p>		<p>Esta acción está siendo implementada por la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo.</p>	

accidentes de trabajo.			
62. Desarrollar programas de acción directa (PAD) dirigidos a prevenir y rescatar la niñez en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica o en riesgo de incorporación.		<ul style="list-style-type: none"> • Se diseñó la política y el plan de sostenibilidad en materia de Trabajo Infantil en Honduras y a nivel de la STSS se cuenta con la estructura organizativa y financiera. 	•
63. Destinar suficientes fondos presupuestarios a la ejecución del Plan Nacional de Acción para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, así como solicitar asistencia técnica internacional.		Se diseñó la política y el plan de sostenibilidad en materia de Trabajo Infantil en Honduras y a nivel de la STSS se cuenta con la estructura organizativa y financiera.	•
64. Establecer medidas orientadas a garantizar que las y los empleadores indemnicen a las víctimas y sus familiares de la pesca por buceo.		Mediante Decreto Ejecutivo PCM 003-2012, se creó la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo y en el marco de este espacio se está diseñando un protocolo especial.	
Derecho al agua.			
65. Desarrollar un proceso de protección y declaración como áreas protegidas de las zonas productoras de agua.		Esta acción se está ejecutando a través de Instituto de Conservación Forestal (CF).	

<p>66. Fortalecimiento de las unidades de supervisión de concesiones en las ciudades que cuentan con operadoras privadas o mixtas para monitorear el cumplimiento del derecho al agua.</p>		<p>Esta acción la está ejecutando el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA).</p>	
<p>67. Desarrollar campañas sobre uso correcto del agua, creando conciencia sobre el efecto que el derroche tiene en las futuras generaciones.</p>		<p>Esta acción la está ejecutando el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA).</p>	
Derecho al Medio Ambiente Sano.			
<p>68. Generar una política de mitigación y de adaptación al cambio climático, congruente con derechos humanos.</p>		<p>Se finalizó la Propuesta de Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos con enfoque 3 Rs, y actualmente está para aprobación, Asimismo se trabaja en la Propuesta de Ley de Residuos Sólidos.</p>	
Lineamiento Estratégico: Sistema de Justicia			
Derecho a la Vida			
<p>69. Derogación de obstáculos y dictado de normativa afirmativa especialmente en Código Penal y Procesal Penal, Ley Orgánica de la Policía Nacional y Ley del Ministerio Público, especialmente sobre: i. Agravamiento del</p>	<p>2014-2018</p>	<p>Se aprobó en fecha 21 de febrero de 2013, una reforma al Código Penal adicionando una agravante consistente en <i>“Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a <u>pueblos indígenas</u> y afro hondureños, <u>orientación sexual o identidad de género</u>, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima”</i>.</p> <p>Se aprobó en fecha 21 de febrero de</p>	

<p>asesinato cuando se cometa por medio de sicarios; aumento de penas para autores intelectuales o mediatos; posibilidad de rebaja de pena para el sicario que ofrezca información sobre el autor intelectual. ii. Tipificación del femicidio y del crimen de odio por origen étnico, orientación sexual, identidad de género u opinión política. iii. Regulación de la autoría mediata por aparatos organizados de poder. iv. Procedimientos de investigación diferenciados frente a ataques al derecho a la vida en sus diversas modalidades.</p>		<p>2013, una reforma al Código Penal en relación al delito de discriminación cuando arbitraria e ilegalmente se obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos o deniegue la prestación de un servicio profesional por motivos de sexo, genero, edad, <u>orientación sexual o identidad de género</u>, militancia partidista, estado civil, pertenencia a <u>pueblos indígenas</u> y afro hondureños, idioma, religión, apariencia física, discapacidad y condiciones de salud, entre otras.</p> <p>Se aprobó la figura del <u>Femicidio</u>, mediante una reforma al Código Penal, como resultado de dar muerte a una mujer por razón de género con odio y desprecio por su condición de mujer, la que fue consensuada con la sociedad civil en la mesa de trabajo relativa a las Recomendaciones formuladas en el Examen Periódico Universal.</p>
<p>70. Incorporar a la Constitución de la República la prohibición de la práctica de la desaparición forzada, de las ejecuciones sumarias y arbitrarias; afirmar el derecho a la verdad de la víctima y sus familiares y la imprescriptibilidad de</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se aprueba el Decreto Legislativo No. 49-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,873 de fecha 16 de julio del 2012, que adiciona al Código Penal del artículo 333-A relativo al delito de <u>desaparición forzada de personas</u>, armonizándolo con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, destacando como elementos importantes de su tipificación los siguientes:</p>

<p>los crímenes contra los derechos humanos o de lesa humanidad (S).</p>		<ul style="list-style-type: none"> a) Actuar con autorización, apoyo o la aquiescencia de uno o más funcionarios o empleados públicos. b) Privar de su libertad a una o más persona cualquiera que fuere su forma. c) Limitar o negar el ejercicio de las garantías constitucionales y las garantías procesales pertinentes. 	
<p>71. Reforma del Código Militar a los compromisos internacionales, en particular revisar aspectos como la tipificación de crímenes, fuero militar, obediencia a orden de superior jerárquico, entre otros que pudiesen ser incompatibles con los estándares internacionales, especialmente las Convenciones Internacionales sobre Desaparición Forzada de Personas y el Estatuto de Roma.</p>	<p>2014-2015</p>	<p>En proceso de revisión la Reforma al Código Militar.</p> <p>Esta acción está en ejecución a través de la Presentación del Anteproyecto de Reforma al Código Militar al Presidente de la República para su aprobación.</p>	
<p>72. Diseño de un mecanismo efectivo para la protección de víctimas, familiares, testigos y grupos vulnerables a atentados al derecho a la vida.</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se han utilizado herramientas especializadas de investigación, para la prevención de delitos contra la vida y en un funcionamiento idóneo con el apoyo, con formación de equipos de reacción interinstitucionales, se han logrado ejecutar acciones preventivas que han frustrado la materialización de actos criminales.</p>	

		Debemos señalar la importancia de atender a las primeras horas de seguimiento de un levantamiento cadavérico por muerte violenta, particularidad por la cual surge como iniciativa propia de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida, el <i>proyecto denominado 72 horas</i> , que tiene por finalidad explotar las primeras diligencias en el menor tiempo posible.
73. Plan de Fortalecimiento de Unidades Especiales de Investigación (policial y fiscal) responsables de investigar violaciones del derecho a la vida cualificadas y contra grupos especialmente vulnerables; dotándolas de medios técnicos, logísticos, presupuestarios, humanos y administrativos. (RI EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.67, 82.68); DC Propuesta de lineamientos de Políticas Públicas de Seguridad, doc. 120, pp. 40 y 43 (2) (3).	2014-2022	Se tiene proyectado implementar para el 2015, en la ciudad de La Ceiba y San Pedro Sula, unidades especiales de Muertes de Impacto, Femicidios y Muerte de Menores, para poder focalizar y dar especial atención a estos grupos vulnerables en esa jurisdicción, que conforme a estudio de informes estadísticos se está convirtiendo en un área de progresión de la violencia; paralelamente, se pretende trabajar con equipos de reacción a nivel interinstitucional para ejecutar acciones preventivas e investigativas en relación a delitos que atenten contra este derecho fundamental como manifestación directa del flagelo a los derechos humanos.
74. Incorporar de manera oficial y sistemática el contenido	2013-2021	Existe en el currículo de Básica la enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Ciencias Sociales (2 horas de

<p>de derechos humanos en los currículos de todo el sistema educativo formal pre básico, básico y superior.</p>		<p>clase a la semana destinadas a la Educación Cívica). Proyectos específicos sobre Derechos Humanos (Abriendo Espacios Humanitarios de 7° a 9° grado).</p>	
<p>75. Informes periódicos del MP, la Procuraduría General, Poder Judicial y Secretaría de Seguridad, relacionados con el avance general de los casos que conocen, e informes específicos para la víctima, sus familiares o sus representantes legales; procurando un equilibrio entre el derecho a la verdad y la obligación estatal de asegurar una investigación eficaz y eficiente (S).</p>	<p>2013-2021</p>	<p>La estadística refleja que de 238 causas judicializadas mediante la presentación de Requerimiento Fiscal, se ha imputado un total de 427 personas.</p> <p>En relación a las 603 muertes violentas suscitadas desde el período de creación de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida (septiembre de 2013) al mes de agosto, debemos señalar que se carece de niveles oportunos de respuesta mediante el ejercicio de la acción penal pública en razón de la falta de informes de investigación derivados de un investigación criminal que por ley compete a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y otros entes policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad.</p> <p>Que la calidad de la investigación por la correcta dirección Técnico Jurídica realizada por esta sede Fiscal Especial, se ve reflejada en los altos índices de condena mediante sentencia.</p>	
<p>76. Incorporar a los sistemas de información de datos de las instituciones del sector justicia y seguridad y a los observatorios de violencia, variables sobre las modalidades de violaciones del derecho a la vida desde este enfoque de derechos</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se diseñó un Sistema de Información y lanzamiento de un boletín sobre muertes violentas de mujeres, por parte del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad.</p> <p>Diseño de un Observatorio de Derechos Humanos por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el apoyo de la</p>	

humanos.		<p>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como herramienta que permitirá recabar, sistematizar, analizar y difundir información situacional del contexto nacional sobre las violaciones a los derechos humanos y el nivel de cumplimiento de las medidas decretadas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y autoridades nacionales.</p>	
<p>77. Llevar a cabo campañas anuales de prevención, sensibilización e información sobre el estado de situación de las violaciones a derechos humanos en el país y en particular la situación de los crímenes de lesa humanidad (S).</p>	2013-2021	<p>Se desarrolló una Campaña de información, sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil y sus peores formas, por parte del Ministerio del Trabajo con el acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo OIT.</p> <p>Se impulsó la campaña “Coalición 2013, Año Nacional de la Prevención de la Violencia”, impulsada por la Red COIPRODEN que aglutina a más de 40 organizaciones de sociedad civil, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social y Grupo País.</p> <p>Programa de televisión “La Hora de los Derechos Humanos”, spots publicitarios sobre la prevención de las violaciones a los derechos humanos.</p>	
<p>78. Reforma del Código Militar a los compromisos internacionales, en particular revisar aspectos como la tipificación de crímenes, fuero</p>	2014-2015	<p>En proceso de revisión la Reforma al Código Militar.</p> <p>Esta acción está en ejecución a través de la Presentación del Anteproyecto de Reforma al Código Militar al Presidente de la República para su aprobación.</p>	

<p>militar, obediencia a orden de superior jerárquico, entre otros que pudiesen ser incompatibles con los estándares internacionales, especialmente las Convenciones Internacionales sobre Desaparición Forzada de Personas y el Estatuto de Roma.</p>			
<p>79. Diseño de un mecanismo efectivo para la protección de víctimas, familiares, testigos y grupos vulnerables a atentados al derecho a la vida.</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se han utilizado herramientas especializadas de investigación, como ser la escucha telefónica, para la prevención de delitos contra la vida y en un funcionamiento idóneo con el apoyo, con formación de equipos de reacción interinstitucionales, se han logrado ejecutar acciones preventivas que han frustrado la materialización de actos criminales.</p> <p>Debemos señalar la importancia de atender a las primeras horas de seguimiento de un levantamiento cadavérico por muerte violenta, particularidad por la cual surge como iniciativa propia de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida, el <i>proyecto denominado 72 horas</i>, que tiene por finalidad explotar las primeras diligencias en el menor tiempo posible.</p>	
<p>80. Incorporar de manera oficial y sistemática el contenido de derechos humanos en los currículos de todo el sistema educativo formal pre básico, básico y</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Existe en el currículo de Básica la enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Ciencias Sociales (2 horas de clase a la semana destinadas a la Educación Cívica). Proyectos específicos sobre Derechos Humanos (Abriendo Espacios Humanitarios de 7° a 9° grado).</p>	

superior.			
Derecho a la Seguridad			
81. Armonizar estándares internacionales normativa constitucional y nacional sobre responsabilidad del Estado y sus servidores, especialmente en los delitos de desaparición forzada de personas y tortura (S.)	a la y sobre del y sus de de (S.)	2016-2019	<p>Se aprueba el Decreto Legislativo No. 49-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,873 de fecha 16 de julio del 2012, que adiciona al Código Penal del artículo 333-A relativo al delito de desaparición forzada de personas, armonizándolo con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, destacando como elementos importantes de su tipificación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actuar con autorización, apoyo o la aquiescencia de uno o más funcionarios o empleados públicos. b) Privar de su libertad a una o más persona cualquiera que fuere su forma. c) Limitar o negar el ejercicio de las garantías constitucionales y las garantías procesales pertinentes. <p>Se suscribió entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y el Centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de las víctimas de la tortura y sus familiares (CPTRT), un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, orientado a promover el respeto a los derechos humanos y a prevenir la tortura en los centros penitenciarios del país.</p>
82. El diseño programas y proyectos nacionales, municipales y locales de convivencia y		2015-2016	Se aprueba la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud, mediante Decreto Ejecutivo PCM-011-2013 de fecha 12 de febrero de 2013.

<p>prevención, rehabilitación o reintegración de la violencia y la delincuencia con enfoque de derechos humanos, con participación social y del sector privado. Estos programas deberán atender proyectos y acciones prioritarias como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Disminución del consumo de alcohol y drogas;2. Prevención, rehabilitación y reintegración con la niñez y la juventud en la calle, maras y pandillas y en centros de internamiento;3. Programas para la prevención de la violencia en centros educativos (con la participación de maestros, padres y madres de familia y la comunidad);4. Prevención de la violencia en los establecimientos de trabajo;5. Prevención de la violencia en espectáculos deportivos;6. Prevención situacional mediante la habilitación		<p>Se aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2012, en fecha 21 de febrero del año 2012, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,783 de fecha 27 de marzo del 2012, que crea la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Situación de los Centros Penitenciarios del País. La Comisión ya se encuentra en funciones y ha adoptado medidas para la atención de los 24 centros penitenciarios.</p> <p>Se rediseñó el Programa de Educación en Derechos Humanos con el apoyo técnico del IIDH, que actualmente imparte la Secretaría de Seguridad con el Sistema de Educación Policial de Honduras, con el apoyo financiero de la Real Embajada de Noruega y de USAID, el cual consta de dos documentos: Módulo Instruccional de capacitación a capacitadores de la Academia Nacional de Policía de Honduras (ANAPO), función e inspección policial y Derechos Humanos y el Manual de contenidos conceptuales y metodológicos “Prevención Social de La Violencia desde la función policial y los Derechos Humanos”.</p>
---	--	---

<p>de espacios lúdicos infantiles juveniles y comunitarios libres de violencia, gratuitos y con el equipamiento pertinente;</p> <p>7. Programas especializados de prevención de la violencia que afecta a grupos de riesgo: mujeres, grupos campesinos, pueblos indígenas y afrohondureños, diversidad sexual, comunicadores y periodistas, privados de libertad, migrantes, PVVIH. (PP Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011–2022, 109, p. 7; Recomendaciones a Honduras EPU; Observaciones finales del Comité contra la Tortura, mayo de 2009, 145, p. 19; Observaciones finales del Comité de Derechos del Niño, mayo de 2007; Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud, doc. 27, p.20, 2.3).</p>		
<p>83. Revisar los planes de acción y políticas públicas referentes a la niñez y los planes de trabajo de los</p>	<p>2015-2015</p>	<p>Se aprobó en fecha 13 de marzo de 2013, la reforma integral en materia de niñez y familia que comprende: a) Que los jueces tengan jurisdicción especializada en materia de niñez a nivel nacional; b) La</p>

<p>mismos; vigilar eficazmente su ejecución y fortalecer la incorporación de los módulos sobre temas de niñez en las encuestas nacionales (doc.143, Pág. 79) (Grupo sociedad civil)</p>		<p>obligatoriedad que las y los jueces motiven sus resoluciones con fundamento en la Convención Sobre los Derechos del Niño; c) Aplicación de la justicia restaurativa, como medida alternativa al internamiento y se garantiza que las y los niños participen activamente en la resolución de conflicto generada por el hecho delictivo y en la suspensión del proceso a prueba; d) Aplicación de criterios de oportunidad; e) Aplicación de medidas preventivas para disuadir a la niñez y la juventud de la comisión de delitos; f) La oralidad; y g) Sanciones y fase de ejecución, entre otras.</p> <p>Esta propuesta ha sido trabajada por un equipo técnico interdisciplinario que conformado por representantes del Poder Judicial a través de las y los Jueces de Letras de la Niñez, Magistradas y Magistrados, Defensoras y Defensores Públicos, Instituto Hondureño de la Niñez y Familia, Ministerio Público, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y organizaciones de sociedad civil.</p>
<p>84. El diseño programas y proyectos nacionales, municipales y locales de convivencia y prevención, rehabilitación o reintegración de la violencia y la delincuencia con enfoque de derechos humanos, con participación social y</p>	<p>2015-2016</p>	<p>Se aprueba la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud, mediante Decreto Ejecutivo PCM-011-2013 de fecha 12 de febrero de 2013.</p> <p>Se aprobó el Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2012, en fecha 21 de febrero del año 2012, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,783 de fecha 27 de marzo del 2012, que crea la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Situación de los Centros</p>

<p>del sector privado. Estos programas deberán atender proyectos y acciones prioritarias como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución del consumo de alcohol y drogas; 2. Prevención, rehabilitación y reintegración con la niñez y la juventud en la calle, maras y pandillas y en centros de internamiento; 3. Programas para la prevención de la violencia en centros educativos (con la participación de maestros, padres y madres de familia y la comunidad); 4. Prevención de la violencia en los establecimientos de trabajo; 5. Prevención de la violencia en espectáculos deportivos; 6. Prevención situacional mediante la habilitación de espacios lúdicos infantiles juveniles y comunitarios libres de violencia, gratuitos y con el equipamiento pertinente; 7. Programas especializados de 		<p>Penitenciarios del País. La Comisión ya se encuentra en funciones y ha adoptado medidas para la atención de los 24 centros penitenciarios.</p> <p>Se rediseñó el Programa de Educación en Derechos Humanos con el apoyo técnico del IIDH, que actualmente imparte la Secretaría de Seguridad con el Sistema de Educación Policial de Honduras, con el apoyo financiero de la Real Embajada de Noruega y de USAID, el cual consta de dos documentos: Módulo Instruccional de capacitación a capacitadores de la Academia Nacional de Policía de Honduras (ANAPO), función e inspección policial y Derechos Humanos y el Manual de contenidos conceptuales y metodológicos “Prevención Social de La Violencia desde la función policial y los Derechos Humanos”.</p>
--	--	---

<p>prevención de la violencia que afecta a grupos de riesgo: mujeres, grupos campesinos, pueblos indígenas y afrohondureños, diversidad sexual, comunicadores y periodistas, privados de libertad, migrantes, PVVIH. (PP Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011–2022, 109, p. 7; Recomendaciones a Honduras EPU; Observaciones finales del Comité contra la Tortura, mayo de 2009, 145, p. 19; Observaciones finales del Comité de Derechos del Niño, mayo de 2007; Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud, doc. 27, p.20, 2.3).</p>		
<p>85. Revisar los planes de acción y políticas públicas referentes a la niñez y los planes de trabajo de los mismos; vigilar eficazmente su ejecución y fortalecer la incorporación de los módulos sobre temas de niñez en las encuestas nacionales (doc.143, Pág. 79)</p>	<p>2015-2015</p>	<p>Se aprobó en fecha 13 de marzo de 2013, la reforma integral en materia de niñez y familia que comprende: a) Que los jueces tengan jurisdicción especializada en materia de niñez a nivel nacional; b) La obligatoriedad que las y los jueces motiven sus resoluciones con fundamento en la Convención Sobre los Derechos del Niño; c) Aplicación de la justicia restaurativa, como medida alternativa al internamiento y se garantiza que las y los niños participen activamente en la resolución de conflicto</p>

(Grupo sociedad civil)		<p>generada por el hecho delictivo y en la suspensión del proceso a prueba; d) Aplicación de criterios de oportunidad; e) Aplicación de medidas preventivas para disuadir a la niñez y la juventud de la comisión de delitos; f) La oralidad; y g) Sanciones y fase de ejecución, entre otras.</p> <p>Esta propuesta ha sido trabajada por un equipo técnico interdisciplinario que conformado por representantes del Poder Judicial a través de las y los Jueces de Letras de la Niñez, Magistradas y Magistrados, Defensoras y Defensores Públicos, Instituto Hondureño de la Niñez y Familia, Ministerio Público, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y organizaciones de sociedad civil.</p>
<p>86. Establecer estándares de calidad y protocolos de atención, y capacitar el personal de los centros de internamiento de los/as menores, en los casos en que se utilice en último recurso, en especial cumpliendo las normas internacionales relativas a las instalaciones, incluyendo superficie, la ventilación, el aire fresco, la luz natural o artificial, la</p>	<p>2014-2021</p>	<p>Tras la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en junio del 2014, esta institución realizó una gestión ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, a fin de mejorar las condiciones dentro de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores. Como resultado de dicha gestión, se logró la aprobación de una partida presupuestaria destinada a la remodelación de las estructuras civiles de los Complejos Pedagógicos Renaciendo y Sagrado Corazón de María en El Distrito Central, y El Carmen en San Pedro Sula. Al mes de octubre de 2014, los trabajos de reconstrucción han avanzado y se proyecta la finalización del proyecto a inicios del 2015. Actualmente la DINAF realiza las gestiones para el equipamiento técnico de los Complejos a fin de que cuenten con el mobiliario y</p>

<p>alimentación adecuada, el agua potable y las condiciones de higiene.</p>		<p>equipo requerido para la implementación de programas de rehabilitación.</p> <p>Iniciado el proyecto de rehabilitación y reconstrucción de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, con una inversión de cuarenta y siete millones de Lempiras (L47,000,000.00), gracias al apoyo del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y el concurso del Comité Técnico para la Administración del Fideicomiso de Fondos de la Tasa de Seguridad Ciudadana.</p> <p>De parte de la Tasa de Seguridad se han designado 14.7 millones para asegurar el equipamiento de la DINAF.</p> <p>Iniciada la negociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y la Fundación “<i>Terre des Homes</i>”, focalizada en el equipamiento de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, y la construcción de una estrategia de implementación de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia.</p> <p>Realizado proceso de Identificación, evaluación y selección de las organizaciones no gubernamentales que asumirán la administración de los 4 Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, la implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria de niñas y niños que infringen la Ley Penal. Se ha programado que el traslado oficial para la</p>
---	--	---

		<p>administración.</p> <p>Concertado el Apoyo de la Orden de los Terciarios Capuchinos, para la implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria enmarcada en estándares internacionales de derechos humanos y de probada eficacia en la región latinoamericana.</p> <p>Iniciado el proceso de revisión y readecuación del Reglamento Interno de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, alineado con los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos.</p>	
<p>87. Generar un programa integral, universal, coordinado y permanente de prevención de la violencia contra las mujeres, enfocado a los cambios culturales y dirigido al ámbito familiar, institucional, comunitario y público.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se cuenta y está en implementación el II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 (II PIEGH), que tiene como lineamientos básicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creado un Sistema de Gestión de Equidad de Género en Honduras para garantizar buenas prácticas laborales desde una perspectiva de género. • Aprobado un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. • Diseño de un Manual de Docentes para la Intervención de la Temática de Prevención de Violencia contra las Mujeres en Centros Educativos. • Abordaje integral de derechos en las Consejerías de Familia y Grupos de Masculinidad. • Diseñada una estrategia para la incorporación de la Perspectiva de Igualdad y Equidad de Género en el sector de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos. • Presentada una propuesta para la 	

		<p>Incorporación del Enfoque de Género en el Pensum Académico de la Carrera de Periodismo de la UNAH.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñada la Normativa de Funcionamiento de los Mecanismos de Género a Nivel Institucional (Unidades de Género).
<p>88. Realizar un estudio exhaustivo, referente a todas las personas menores de 18 años, desglosados por sexo y los grupos de niñas y niños que necesitan protección especial, con inclusión de las quejas, las investigaciones, los juicios y las condenas en casos de tortura y malos tratos, violencia entre reclusos, trata de personas y violencia doméstica y sexual. (doc. 145, Pág. 26; doc. 143, p. 22; doc. 141, Pág. 40).</p>	<p>2016-2018</p>	<p>Iniciado el proceso de construcción del Sistema Nacional de Información en materia de Niñez y Adolescencia, el que permitirá la toma de decisiones a nivel central, regional y local; así como la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas y el mandato de las instituciones ejecutoras.</p>
<p>89. Elaborar una política integral de convivencia y seguridad ciudadana, que incluya aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción social, y esfuerzo a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se aprobó la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM- 057-2011, de fecha 1 de octubre de 2011 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2012 de fecha 26 de junio de 2012, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado en materia de seguridad y justicia para prevenir, controlar y sancionar ejemplarmente las conductas violatorias de la ley, esfuerzo que contó con el apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones</p>

		Unidas para el Desarrollo (PNUD).	
90. Establecer estándares de calidad y protocolos de atención, y capacitar el personal de los centros de internamiento de los/as menores, en los casos en que se utilice en último recurso, en especial cumpliendo las normas internacionales relativas a las instalaciones, incluyendo superficie, la ventilación, el aire fresco, la luz natural o artificial, la alimentación adecuada, el agua potable y las condiciones de higiene.	2014-2021	<p>Tras la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en junio del 2014, esta institución realizó una gestión ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, a fin de mejorar las condiciones dentro de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores. Como resultado de dicha gestión, se logró la aprobación de una partida presupuestaria destinada a la remodelación de las estructuras civiles de los Complejos Pedagógicos Renaciendo y Sagrado Corazón de María en El Distrito Central, y El Carmen en San Pedro Sula. Al mes de octubre de 2014, los trabajos de reconstrucción han avanzado y se proyecta la finalización del proyecto a inicios del 2015. Actualmente la DINAF realiza las gestiones para el equipamiento técnico de los Complejos a fin de que cuenten con el mobiliario y equipo requerido para la implementación de programas de rehabilitación.</p> <p>Iniciado el proyecto de rehabilitación y reconstrucción de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, con una inversión de cuarenta y siete millones de Lempiras (L47,000,000.00), gracias al apoyo del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y el concurso del Comité Técnico para la Administración del Fideicomiso de Fondos de la Tasa de Seguridad Ciudadana.</p> <p>De parte de la Tasa de Seguridad se han designado 14.7 millones para asegurar el</p>	

	<p>equipamiento de la DINAF.</p> <p>Iniciada la negociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y la Fundación “<i>Terre des Homes</i>”, focalizada en el equipamiento de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, y la construcción de una estrategia de implementación de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia.</p> <p>Realizado proceso de Identificación, evaluación y selección de las organizaciones no gubernamentales que asumirán la administración de los 4 Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, la implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria de niñas y niños que infringen la Ley Penal. Se ha programado que el traslado oficial para la administración.</p> <p>Concertado el Apoyo de la Orden de los Terciarios Capuchinos, para la implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria enmarcada en estándares internacionales de derechos humanos y de probada eficacia en la región latinoamericana.</p> <p>Iniciado el proceso de revisión y readecuación del Reglamento Interno de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, alineado con los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos.</p>
--	--

<p>91. Generar un programa integral, universal, coordinado y permanente de prevención de la violencia contra las mujeres, enfocado a los cambios culturales y dirigido al ámbito familiar, institucional, comunitario y público.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se cuenta y está en implementación el II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 (II PIEGH), que tiene como lineamientos básicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creado un Sistema de Gestión de Equidad de Género en Honduras para garantizar buenas prácticas laborales desde una perspectiva de género. • Aprobado un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. • Diseño de un Manual de Docentes para la Intervención de la Temática de Prevención de Violencia contra las Mujeres en Centros Educativos. • Abordaje integral de derechos en las Consejerías de Familia y Grupos de Masculinidad. • Diseñada una estrategia para la incorporación de la Perspectiva de Igualdad y Equidad de Género en el sector de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos. • Presentada una propuesta para la Incorporación del Enfoque de Género en el Pensum Académico de la Carrera de Periodismo de la UNAH. • Diseñada la Normativa de Funcionamiento de los Mecanismos de Género a Nivel Institucional (Unidades de Género).
<p>92. Realizar un estudio exhaustivo, referente a todas las personas menores de 18 años, desglosados por sexo y los grupos de niñas y niños que necesitan protección especial, con inclusión de las</p>	<p>2016-2018</p>	<p>Iniciado el proceso de construcción del Sistema Nacional de Información en materia de Niñez y Adolescencia, el que permitirá la toma de decisiones a nivel central, regional y local; así como la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas y el mandato de las instituciones ejecutoras.</p>

<p>quejas, las investigaciones, los juicios y las condenas en casos de tortura y malos tratos, violencia entre reclusos, trata de personas y violencia doméstica y sexual. (doc. 145, Pág. 26; doc. 143, p. 22; doc. 141, Pág. 40).</p>			
<p>93. Elaborar una política integral de convivencia y seguridad ciudadana, que incluya aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción social, y esfuerzo a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se aprobó la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM- 057-2011, de fecha 1 de octubre de 2011 y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2012 de fecha 26 de junio de 2012, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado en materia de seguridad y justicia para prevenir, controlar y sancionar ejemplarmente las conductas violatorias de la ley, esfuerzo que contó con el apoyo técnico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p>	
<p>94. Establecer también mecanismos de monitoreo para que se cumpla el debido proceso y respeten sus derechos, y vigilar que tengan un contacto regular con sus familias mientras estén bajo custodia del sistema de justicia de menores, en particular notificando a sus progenitores (doc.</p>	<p>2014-2021</p>	<p>Tras la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en junio del 2014, esta institución realizó una gestión ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, a fin de mejorar las condiciones dentro de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores. Como resultado de dicha gestión, se logró la aprobación de una partida presupuestaria destinada a la remodelación de las estructuras civiles de los Complejos Pedagógicos Renaciendo y Sagrado Corazón de María en El Distrito Central, y El Carmen en San Pedro Sula. Al mes de octubre de 2014, los</p>	

143, p. 81).	<p>trabajos de reconstrucción han avanzado y se proyecta la finalización del proyecto a inicios del 2015. Actualmente la DINAF realiza las gestiones para el equipamiento técnico de los Complejos a fin de que cuenten con el mobiliario y equipo requerido para la implementación de programas de rehabilitación.</p> <p>Iniciado el proyecto de rehabilitación y reconstrucción de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, con una inversión de cuarenta y siete millones de Lempiras (L47,000,000.00), gracias al apoyo del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y el concurso del Comité Técnico para la Administración del Fideicomiso de Fondos de la Tasa de Seguridad Ciudadana.</p> <p>De parte de la Tasa de Seguridad se han designado 14.7 millones para asegurar el equipamiento de la DINAF.</p> <p>Iniciada la negociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y la Fundación “<i>Terre des Homes</i>”, focalizada en el equipamiento de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, y la construcción de una estrategia de implementación de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia.</p> <p>Realizado proceso de Identificación, evaluación y selección de las organizaciones no gubernamentales que asumirán la administración de los 4 Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, la</p>
--------------	--

		<p>implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria de niñas y niños que infringen la Ley Penal. Se ha programado que el traslado oficial para la administración.</p> <p>Concertado el Apoyo de la Orden de los Terciarios Capuchinos, para la implementación de la metodología de rehabilitación y reintegración familiar y comunitaria enmarcada en estándares internacionales de derechos humanos y de probada eficacia en la región latinoamericana.</p> <p>Iniciado el proceso de revisión y readecuación del Reglamento Interno de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, alineado con los estándares internacionales de protección de los Derechos Humanos.</p>
<p>95. Realizar cursos de capacitación y sensibilización entre los servidores públicos de una cultura de paz, no discriminación y de erradicación del estigma, el racismo, el sexismo, la homofobia, la xenofobia y otras conductas que promueven la violencia (S).</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se diseñó un Módulo Instruccional para la educación y capacitación en derechos humanos a operadoras y operadores de justicia que incluye Juezas y Jueces de Paz, Juezas y Jueces de Letras, Fiscales, Defensoras y Defensores Públicos, Personal Auxiliar, Policías Preventivos, Policías Penitenciarios y Policías de Investigación, por parte de la Escuela Judicial del Poder Judicial.</p> <p>Se diseñó un Módulo Instruccional para promover respeto a los derechos humanos de la población privada de libertad dirigido a Juezas y Jueces de Paz, Juezas y Jueces de Letras, Fiscales, Defensores Públicos, Personal Auxiliar, Policías Preventivos, Policías Penitenciarios y Policías de Investigación,</p>

		<p>por parte de la Escuela Judicial del Poder Judicial.</p> <p>Se diseñó y ejecutó un plan de capacitación en derechos humanos de la comunidad LGBTTTBI, dirigido a las y los miembros de la Policía Nacional con la participación de CIPRODEH, ARCOIRIS y APUVIMEH.</p>
<p>96. Establecer estándares de calidad y protocolos de atención, en los centros de internamiento de las y los menores.</p>	<p>2014-2021</p>	<p>Se aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-027-2012, de fecha 31 de julio del año 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,913 de fecha 31 de agosto de 2012, para atender la grave problemática de los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores de la Ley Penal “Renaciendo”, “Sagrado Corazón” y “El Carmen”.</p>
<p>97. Realizar un estudio exhaustivo, referente a todas las personas menores de 18 años, desglosados por sexo y los grupos de niñas y niños que necesitan protección especial, con inclusión de las quejas, las investigaciones, los juicios y las condenas en casos de tortura y malos tratos, violencia entre reclusos, trata de personas y violencia doméstica y sexual. (doc. 145, Pág. 26; doc. 143, p. 22; doc. 141,</p>	<p>2016-2018</p>	<p>Se aprobó la Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2011 de fecha 15 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,473 de fecha 22 de marzo del año 2011, de conformidad con la Visión de País y Plan de Nación cuyo propósito está dirigido a combatir las peores formas de trabajo infantil y Trata de niñas y niños.</p> <p>Se ejecutó el Proyecto Piloto de Reinserción Social a Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas que se ejecuta en la zona sur, en el marco de un convenio firmado entre la Comisión Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), Oficina Internacional para las Migraciones (OIM), Secretaría de Justicia</p>

<p>Pág.40).</p>		<p>y Derechos Humanos, Alcaldía Municipal de Choluteca y el Instituto Nacional de la Mujer a partir del 15 de junio de 2011.</p> <p>Se firmó un Memorándum de Entendimiento entre Honduras y Colombia para enfrentar de manera conjunta la trata de personas, la asistencia y protección a las víctimas, derivada de la obligación de prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como de investigar y procesar a quienes la cometen y asistir y proteger las víctimas de este delito.</p> <p>Se firmó una Declaración Conjunta entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, mediante el cual se establece la ejecución del Marco de Acción Regional para el abordaje integral de la trata de personas en Centroamérica, como un esfuerzo compartido por la Coalición Regional contra la Trata de Personas, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los lineamientos nacionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para el combate de la trata de personas;b) Los lineamientos regionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para el combate de la trata de personas en Centroamérica;c) La estrategia regional para la atención integral y el acompañamiento a las víctimas de la trata de personas en Centroamérica;
-----------------	--	--

	<p>La estrategia regional de comunicación para la prevención de la trata de personas.</p> <p>Se implementa el Protocolo para la Repatriación de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas, mediante la coordinación del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), la Comisión Interinstitucional para la Niñez Migrante, conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y el apoyo técnico-financiero de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).</p> <p>Se brinda protección especial al niño o niña víctima de trata mientras se tramita su repatriación, que incluye: a) Alojamiento seguro y adecuado; b) Alimentación balanceada; c) Atención médica y psicosocial; d) Información permanente a la víctima de su situación, según su edad, madurez, idioma, particularidades culturales, tomando en cuenta su opinión en los procedimientos que se lleven a cabo; y, f) Protección especial para la niña o adolescente en estado de embarazo y la no separación de sus familiares en caso de niños y niñas deportados.</p> <p>Se crea el Departamento de Tratados y Convenios Internacionales en el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), en los departamentos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, mediante</p>
--	---

		<p>Resolución No. 02-26-2012 de la Sesión Ordinaria No. 23 de fecha 8 de mayo del año 2012, concentrando la atención de la niñez migrante.</p> <p>Se emitió Opinión Consultiva sobre los Derechos de los Niños Migrantes, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a la petición de los Estados de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay por medio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p>
<p>98. Incorporar de manera oficial y sistemática el contenido de derechos humanos en los currículos de todo el sistema educativo formal pre básico, básico y superior y no formal (PC).</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Existe en el currículo de Básica la enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Ciencias Sociales (2 horas de clase a la semana destinadas a la Educación Cívica). Proyectos específicos sobre Derechos Humanos (Abriendo Espacios Humanitarios de 7° a 9° grado).</p>
<p>99. Disponer de mecanismos para iniciar de oficio y sin dilación en las distintas regiones del país investigaciones serias, imparciales y efectivas por todos los medios legales disponibles y orientadas a la determinación de la verdad y el enjuiciamiento y eventual castigo de los autores de delitos, crímenes</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Dentro de las proyecciones para el fortalecimiento de los lineamientos en derechos Humanos, se encuentra en primera instancia, la posibilidad de instaurar un grupo especializado con agentes adscritos a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), para investigar a miembros del orden público que cometan acciones criminales que atenten contra el derecho fundamental de la vida humana.</p>

<p>contra grupos especialmente vulnerables y graves violaciones de los DDHH cometidas por agentes estatales o por particulares con su complicidad o tolerancia (RI Comité contra la Tortura, EPU 83.23, 82.33, 83.25).</p>			
<p>100. Operativizar medidas idóneas y que prueben su eficacia para garantizar la protección de la víctima, sus familiares, el denunciante, los testigos y de los operadores de justicia (policías, jueces, fiscales, etc.). (Plan de Gobierno 2010-2014 (doc. 113, p. 55).</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Importancia de atender las primeras horas de seguimiento de un levantamiento cadavérico por muerte violenta, particularidad por la cual surge como iniciativa propia de esta Fiscalía Especial el <i>proyecto denominado 72 horas</i>, que tiene por finalidad explotar las primeras diligencias en el menor tiempo posible</p>	
<p>101. Fortalecer el Observatorio de los Derechos de la Niñez, como competencia de las instituciones especializadas en niñez, para el desarrollo de un sistema eficaz de recopilación que</p>	<p>2014-2016</p>	<p>Iniciado el proceso de construcción del Sistema Nacional de Información en materia de Niñez y Adolescencia, el que permitirá la toma de decisiones a nivel central, regional y local; así como la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas y el mandato de las instituciones ejecutoras.</p>	

<p>abarque todos los datos estadísticos pertinentes para vigilar la aplicación de la Convención a nivel nacional.</p>		
Derecho a la Integridad y Libertad Personal		
<p>102. Armonización del marco jurídico penal a las recomendaciones de órganos de tratados y las Convenciones internacionales en particular de la inclusión del tipo penal de desaparición forzada, detención ilegal, tortura; estas dos últimas deficientemente tipificadas.</p>	<p>2013-2014</p>	<p>Se aprueba el Decreto Legislativo No. 49-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,873 de fecha 16 de julio del 2012, que adiciona al Código Penal del artículo 333-A relativo al delito de desaparición forzada de personas, armonizándolo con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, destacando como elementos importantes de su tipificación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actuar con autorización, apoyo o la aquiescencia de uno o más funcionarios o empleados públicos. b) Privar de su libertad a una o más persona cualquiera que fuere su forma. c) Limitar o negar el ejercicio de las garantías constitucionales y las garantías procesales pertinentes.
<p>103. Regular que las Fuerzas Armadas y los aparatos de inteligencia militar no participen en actividades de seguridad ciudadana y, cuando lo hagan en situaciones</p>	<p>2013 - 2013</p>	<p>Esta acción está en ejecución a través del Decreto No. 223-2011 las FFAA pueden realizar funciones específicas de la Policía Nacional.</p>

<p>excepcionales, se subordinen a la autoridad civil - evitando abusos de poder y actos de uso ilegal de la fuerza.</p>		
<p>Derecho a la Justicia</p>		
<p>104. Fortalecer la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.64), para: i. Velar por la eficacia de los recursos judiciales contra las detenciones arbitrarias, la tortura y la operación de centros de detención ilegal (Recomendaciones del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.25 y 82.26). ii. Llevar a cabo investigaciones imparciales e independientes para combatir la impunidad en los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos e informar a la comunidad internacional de</p>	<p>2013-2017</p>	<p>La Fiscalía Especial de Derechos Humanos ha implementado una serie de acciones de la política pública con enfoque a la promoción, defensa, protección de los derechos humanos, destacando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la Unidad de enlace entre la comunidad lésbico, gay, transexual y bisexual (LGTBI). 2. Creación de la Unidad enlace entre el Observatorio Permanente del Aguán, la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán en el Depto. de Colón. 3. Un sistema de visitas semanales a los centros penitenciarios y centros de detención preventiva. 4. Con patrocinio de la Unión Europea se contrató un consultor para que realizara un análisis sobre la situación actual de la Fiscalía de Derechos Humanos, así como, recomendaciones para su mejoramiento y fortalecimiento. 5. Participación en la formación a diferentes unidades policiales como Policía Militar, Policía Tigres y Preventiva. 6. Se hicieron visitas a los centros penitenciarios a nivel nacional a efecto de realizar un diagnóstico de la población penitenciaria referente a identificar aquellos

<p>esas investigaciones (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.65).</p>		<p>internos condenados que adolecen de alguna enfermedad física en fase terminal o enfermedad mental aguda para recibir el beneficio del indulto.</p> <p>7. Se crearon oficinas de la FEDH, en los hospitales más importantes del sistema de salud del país; específicamente en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.</p> <p>Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de miembros de la Policía Penitenciaria de la Granja Penal del Porvenir, Atlántida. Así como, en la Granja Penal de Comayagua, en donde se acusó a cuatro miembros de la Policía Penitencia por los delitos de Homicidio y Violación de los Deberes de los Funcionarios Públicos, en perjuicio de 358 privados de libertad.</p>	
<p>105. Proporcionar recursos financieros y humanos suficientes a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, para que puedan cumplir su función de prevenir e investigar eficazmente las violaciones de los derechos humanos. (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.67).</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Financiado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por un monto de \$723,611.50, mismo que ya ha sido ejecutado.</p> <p>Formación académica profesional: Diplomado especializado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a través de la Universidad para La Paz.</p> <p>Consultoría Internacional para la implementación funcional de la Escuela de Formación del Ministerio Público, "Orlan Arturo Chávez".</p> <p>Equipamiento: Adquisición de mobiliario de oficina y estaciones modulares de trabajo para las Fiscalías de Derechos Humanos, Etnias, Escuela de Formación Orlan Arturo Chávez, entre otras.</p>	

		<p>Equipamiento: Adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo, escáner, impresoras, cámaras fotográficas, mesas y sillas para salas de sesiones y archivos.</p> <p>Con financiamiento de la Unión Europea, en el marco del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos (PADH) se firmaron importantes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato con la Universidad Para La Paz para el fortalecimiento de las capacidades de investigación por un monto global de 250,000.00 Euros. 2. Contrato con la Universidad Para La Paz para la implementación de un Diplomado de Investigación Criminal: Análisis de Pruebas Forenses y Violaciones de Derechos Humanos, por un monto global de 155,000.00 Euros. 	
<p>106. Evaluar a profundidad la Fiscalía Especial de Derechos Humanos en aspectos de capacidad y gestión de la unidad para identificar áreas de mejora y dotarla con recursos de investigación propios, permanentes y especializados. (Recomendación</p>	<p>2013-2014</p>	<p>La Fiscalía Especial de Derechos Humanos realiza diversas labores, esa diversidad de actividades requiere la contratación inmediata de más agentes de Tribunales, especialistas de investigación, médico legal experto en torturas, etc. Como parte del fortalecimiento de las capacidades del personal de la FEDH también se requiere capacitación especializada y constante en materia de Derechos Humanos.</p>	

No. 17 de la CVR).			
107. Reactivar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Ciudadano del Ministerio Público para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de las políticas del Ministerio Público (Recomendación No. 29 de la CVR).	2013-2017	Coordinar actividades con el Consejo Ciudadano con el fin de lograr la socialización y acercamiento con el personal fiscal y administrativo de sus funciones.	
108. Establecer términos razonables para la duración de las investigaciones del Ministerio Público, evitando la duración indefinida de las mismas y la afectación de los derechos del investigado (Recomendación No. 44 de la CVR).	2013-2014	<i>Proyecto denominado 72 horas, que tiene por finalidad explotar las primeras diligencias en el menor tiempo posible.</i>	
109. Investigar sin demora, cabalmente y con imparcialidad todos los casos de muerte de personas detenidas y otorgar una compensación suficiente a las familias de las	2013-2022	Se carece de niveles oportunos de respuesta mediante el ejercicio de la acción penal pública en razón de la falta de informes de investigación derivados de una investigación criminal que por ley compete a la Dirección Nacional de Investigación Criminal y otros entes policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad.	

<p>víctimas, como recomendó el Comité contra la Tortura (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10.</p>		<p>La calidad de la investigación por la correcta dirección Técnico Jurídica realizada por esta sede Fiscal Especial, se ve reflejada en los altos índices de condena mediante sentencia.</p>	
<p>110. Tomar medidas concretas para garantizar la investigación inmediata, adecuada y transparente de los homicidios, intimidaciones y otros abusos cometidos contra personas de la comunidad lésbica, gay, bisexual y transexual (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.36).</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Creación de la Unidad de enlace entre la comunidad lésbico, gay, transexual y bisexual (LGTBI).</p>	
<p>111. Asegurar que los traficantes de personas sean llevados ante la justicia (Recomendación del EPU, docto. A/HRC/16/10, párr. 82.69).</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Se ha fortalecido la investigación para avanzar en la judicialización de casos, con apoyo del Gobierno a la Comisión Interinstitucional contra la Trata y la Explotación Sexual Comercial (CICESCT), se está impulsando la capacitación a los operadores de justicia y la sociedad civil, se ha nombrado un Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) a fin de coordinar la protección integral de las víctimas.</p>	
<p>112. Revisar la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial (Decreto No. 219-</p>	<p>2013-2014</p>	<p>Se aprueba el Decreto Legislativo No. 5-2011 de fecha 19 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de Marzo de 2011, mediante el cual se reforma la Constitución de la República</p>	

<p>2011) para incluir al menos un miembro de las organizaciones de la sociedad civil con programas en el sector justicia y remover elementos que consolidan la endogamia, con el objetivo de: i. Establecer un órgano independiente encargado de salvaguardar la independencia [sic] del Poder Judicial y supervisar el nombramiento, los ascensos y la reglamentación de la profesión (Recomendaciones del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.59, 82.61, 82.62 y 82.70) (Recomendación No. 14 de la CVR).</p>		<p>para la creación del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.</p> <p>Se aprueba el Decreto Legislativo No. 219-2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de diciembre de 2011 que crea la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial. Se pide la revisión de esta Ley por parte de operadores de justicia y otros sectores de la sociedad civil.</p>
<p>113. Establecer un plan nacional de reparaciones para garantizar el resarcimiento integral de las Víctimas de violaciones de los derechos humanos derivadas de la crisis política</p>	<p>2013-2014</p>	<p>Se ha iniciado el proceso de socialización del <i>Anteproyecto de Ley de Reparación a Víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.</i></p>

<p>posterior al 28 de junio de 2009 (Recomendaciones Nos. 22, 23, 24, 25, 26 de la CVR) (Recomendación CIDH Informe 2011, cap. IV, párr. 393.6).</p>		<p>Se ha diseñado un plan nacional de reparación a víctimas de violaciones a los derechos humanos, en consulta con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.</p>	
<p>114. Garantizar que se preste la máxima atención a las víctimas de la violencia basada en el género, la violencia sexual, la trata de personas y la explotación sexual. Particularmente, disponer de las medidas necesarias para que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso pleno a una adecuada protección judicial (Recomendación del EPU, doc. A/HRC/16/10, párr. 82.21 y 82.34) (Recomendación CIDH Informe 2011, cap. IV, párr. 393.9).</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Se aprobó la Ley Especial contra la Trata de Personas, mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 de fecha 30 de mayo de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,865 de fecha 6 de julio de 2012, la que fue trabajada por la SJDH, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), el Despacho de la Primera Dama, la Fiscalía Especial de la Niñez y la Mujer del Ministerio Público y organizaciones de sociedad civil y con la asistencia técnica y financiera de UNICEF, la que crea un marco protector para las víctimas y lograr la reinserción en la sociedad.</p> <p>Se instaló la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICECST) para realizar acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la trata de personas y atención a las víctimas.</p> <p>Se creó la Jurisdicción Especializada Contra la Violencia Doméstica, por la Corte Suprema de Justicia, en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, mientras que en las demás ciudades, conocen de esta temática los jueces de familia.</p>	

	<p>Se creó la Unidad de Género en la Corte Suprema de Justicia para promover, orientar, fortalecer y monitorear los procesos de cambios tendentes a ejecutar una política de género y garantizar su aplicación en la cultura institucional y los servicios brindados por el Poder Judicial, asegurando el acceso equitativo y sin discriminación a la justicia para mujeres y hombres.</p> <p>Se diseñó un Sistema de Información y lanzamiento de un boletín sobre muertes violentas de mujeres, por parte del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad.</p> <p>Se extendió el Modelo de Atención Integral a la Mujer víctima de violencia doméstica (MAI) a las ciudades de La Ceiba, Atlántida y Tegucigalpa, para recibir la denuncia, proteger a la víctima y testigos y mantenerla informada sobre el avance de su caso.</p> <p>Se crea el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) en el marco de la Ley Especial Contra la Trata de Personas.</p> <p>Se constituye el Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT), en el marco de La Ley Especial Contra la Trata de Personas.</p> <p>Se creó la Unidad de investigación de muerte de mujeres en el Ministerio Público, mediante Resolución No. FGR-No 65-2008.</p>
--	--

		Se aprobó la figura del Femicidio, mediante una reforma al Código Penal, como resultado de dar muerte a una mujer por razón de género con odio y desprecio por su condición de mujer, la que fue consensuada con la sociedad civil en la mesa de trabajo relativa a las Recomendaciones formuladas en el Examen Periódico Universal.
Derecho a la verdad		
115. Aprobación de una ley sobre reparaciones y su reglamento, que incluya compromisos relacionados con el cumplimiento del derecho a la verdad, en relación con la investigación, procesamiento y castigo de culpables de violaciones; acceso a la información con motivo de las investigaciones.		La USCVR y la SJDH han diseñado y presentado un anteproyecto de Ley, Plan y Programa de Reparaciones para víctimas de violaciones de derechos humanos.
116. Aprobación de una ley sobre reparaciones y su reglamento, que incluya compromisos relacionados con el cumplimiento del derecho a la verdad, en relación con la investigación, procesamiento y castigo de culpables de violaciones;		La USCVR y la SJDH han diseñado y presentado un anteproyecto de Ley, Plan y Programa de Reparaciones para víctimas de violaciones de derechos humanos

<p>acceso a la información con motivo de las investigaciones.</p>		
<p>Lineamiento: Democracia</p>		
<p>Derecho de Acceso a la Información</p>		
<p>117. Ratificación de la figura de habeas data como garantía constitucional, indispensable para regular la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo concerniente a la información confidencial o protección del dato personal (E).</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se creó el Ante Proyecto de Ley de Protección de Datos y Acción de Habeas Data.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y Comparación del Anteproyecto de Ley con leyes internacionales.
<p>118. Aprobación de la Ley de Archivos como una herramienta indispensable en la aplicación amplia y expedita de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (E19).</p>	<p>2014-2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de proyecto, con el apoyo de los instituciones involucrados: Archivo Nacional, Poder Judicial, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Asociación de Historiadores Locales, Academia Hondureña de Geografía e Historia, Comisión Hondureña de Cooperación con UNESCO e Instituto Hondureño de Antropología e Historia. Se realizó la Socialización del Anteproyecto con los sectores involucrados • Se ingreso el proyecto de Ley ante el Congreso Nacional para la aprobación del mismo, mediante iniciativa presentada por el Diputado Angel Sandoval de la bancada del Partido Libertad y Refundación.

<p>119. Demandar a las instituciones de control el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a la publicación de las memorias anuales de actividades, resultados, estadísticas y procedimientos sobre los servicios que prestan estos órganos a la ciudadanía (S).</p>	<p>2013-2015</p>	<p>En este momento se está trabajando con una programación para las revisiones mensuales de los portales, así como el apoyo a las instituciones que se encuentran en proceso de construcción de sus portales. La inclusión de las Instituciones Obligadas de Forma Gradual al Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP). Se está realizando las verificaciones de 113 Portales de transparencia de las diferentes Instituciones Obligadas que poseen un portal. A través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificaciones de los Portales de Transparencia Institucional, de forma mensual. ✓ Inspecciones In Situ a las Instituciones que no están cumpliendo con los lineamientos para mantener sus portales. ✓ Apoyo Técnico a las instituciones que están proceso de construcción de sus portales de transparencia.
<p>120. Implementar el plan nacional, departamental y municipal de transparencia y acceso a la información (PC128).</p>	<p>2015-2018</p>	<p>Sólo están incluidas 7 Alcaldías Municipales, sin embargo se está trabajando en la plataforma del SINAIP y la programación para la inclusión de 30 municipalidades al sistema para el año 2015. A través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación a los miembros de las Corporaciones Municipales ✓ Diseño de los Portales de Transparencia y ✓ Visitas a los Municipios para brindar apoyo a las autoridades en el proceso.
<p>121. Fortalecer el proceso de implementación de la política y el plan</p>	<p>2016-2022</p>	<p>Contratación del Experto para el diseño de la Política Pública de Transparencia, mediante el Proyecto <i>“Apoyo a los esfuerzos nacionales del IAIP de</i></p>

nacional de transparencia y acceso a la información, departamental y municipal.		<i>Honduras, para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”</i>
122. Diseñar mecanismos idóneos de acceso a la información pública y rendición de cuentas de los órganos de control hacia la ciudadanía de forma tal que se masifique el conocimiento sobre su existencia, sobre sus funciones y sus resultados (E19).	2016- 2022	Diseño de mecanismos para hacer amigable la socialización y divulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Crear conciencia de los servidores públicos sobre el derecho ciudadano al acceso de la información pública. A través de: ✓ Creación de las Guías de Transparencia para los Ciudadanos y para Periodistas. ✓ Creación de los Murales de Transparencia institucionales ✓ Jornadas de Capacitación y concientización sobre el derecho de acceso a la información pública.
123. Fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas de las instituciones obligadas por medio de otros mecanismos aparte de los portales virtuales de transparencia.	2014- 2014	Desarrollo de la Plataforma Virtual de Aprendizaje y murales de transparencia para las instituciones que no tienen el acceso y medios para crear un portal virtual. A través de la Implementación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje para que la ciudadanía y los servidores públicos se capaciten en línea, sobre la LTAIP.
124. Capacitar a las y los servidores públicos no solo sobre el deber de garantizar el derecho al acceso a la	2014- 2016	Se están realizando Jornadas de divulgación y capacitación sobre el cumplimiento de la LTAIP a los servidores públicos. Actividad planteada para todo el año

<p>información pública, sino en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, la transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de habeas data (E).</p>		<p>2014 y 2015: Capacitaciones, talleres, conferencias, simposios.</p>
<p>125. Fortalecer la coordinación entre instancias públicas y civiles de contraloría para una mejor aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que permita el seguimiento y la disminución de la información aceptada como reservada (PC154).</p>	<p>2016-2017</p>	<p>Se ha generado alianzas estratégicas con instituciones interesadas en que los procesos públicos sean de manera transparentes. Se han generado convenios con diversos entes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) ✓ Fundación Democracia sin Fronteras y ✓ Comité por la Libre Expresión C- Libre.
<p>126. Aplicar un plan de capacitación y acompañamiento a los reclamos de la ciudadanía y organizaciones sociales que se sientan afectadas por el incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>2015-2015</p>	<p>Se han realizado actividades para dar a conocer la LTAIP tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres. ✓ Simposios ✓ Conferencia ✓ Celebración de la Semana de la Transparencia. ✓ Instalación del Centro de Atención Ciudadana Móvil. ✓ Participación en programas de radio y televisión. ✓ Atención oportuna los recursos de

por parte de las instituciones obligadas (PC130).		revisión interpuestos por los ciudadanos.	
127. Incrementar el número de capacitaciones impartidas a la población en general sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los mecanismos existentes en el marco de la Ley, así como el ejercicio de su derecho de acceso a la información.	2017-2017	Actividad prevista todo el 2014 y 2015 Se han realizado actividades para dar a conocer la LTAIP tales como: ✓ Talleres. ✓ Simposios ✓ Conferencia ✓ Celebración de la Semana de la Transparencia. ✓ Instalación del Centro de Atención Ciudadana Móvil. ✓ Participación en programas de radio y televisión. ✓ Atención oportuna los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos.	
128. Diseñar una estrategia de generación de conocimiento y la producción de insumos que permitan conocer, difundir y orientar a la población sobre el derecho a la información pública, la transparencia, el acceso a la información pública, la auditoría social y la rendición de cuentas.	2015-2015	Se realiza a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje y el Centro de Estudios e Investigación se generan los conocimientos e insumos para dar a conocer a la población sobre su derecho de acceso a la información pública. Reactivación del Centro de Estudios e Investigación. Acción	
129. Creación de una comisión de	2013-2013	A través de las verificaciones de los Portales de Transparencia e inspecciones	

<p>seguimiento y evaluación del cumplimiento de las instituciones públicas del derecho de la población a la información.</p>		<p>in situ de las instituciones que están incumpliendo con la LTAIP; así como atención a los recursos de revisión presentados por la población. Verificaciones Mensuales de los portales de transparencia. Verificaciones in situ de las instituciones que están incumpliendo con lo expuesto en la LTAIP.</p>
Libertad de Expresión		
<p>130. Adecuación de la legislación interna a la normativa internacional en materia de libertad de expresión y de opinión (RI, Informe CVR, p. 419, Recomendación 1; Informe Relatoría especial para la Libertad de Expresión OEA, 2010).</p>	<p>2013-2013</p>	<p>Se recomienda revisar la Constitución de la República (1982), actualmente vigente, en lo referente a la libertad de expresión, contenido en su capítulo II, de los derechos individuales; y de su ley secundaria, la Ley de Emisión del Pensamiento (1958), para resolver aparentes contradicciones entre los derechos ciudadanos a la libre emisión del pensamiento y al libre acceso a la información y las normativas vigentes en el ejercicio de las labores noticiosas y editoriales (7.1).</p> <p>El presidente de la República ha propuesto la despenalización de los delitos de difamación e injuria contra periodistas.</p> <p>En preparación el decreto por parte de la SJDH.</p>
<p>131. Reforma de los artículos 117 (tipificando crímenes de odio como una de las circunstancias para ser reo de asesinato) y 321</p>	<p>2014-2015</p>	<p>1. Se aprobó en fecha 21 de febrero de 2013, una reforma el Código Penal adicionando una agravante consistente en <i>“Cometer el delito con odio o desprecio en razón del sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a <u>pueblos indígenas</u> y afro hondureños, <u>orientación sexual o identidad de género,</u></i></p>

<p>(tipificando como discriminación la orientación sexual e identidad de género) del Código Penal.</p>		<p><i>edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima".</i></p> <p>2. Se aprobó en fecha 21 de febrero de 2013, una reforma el Código Penal en relación al delito de discriminación cuando arbitraria e ilegalmente se obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos o deniegue la prestación de un servicio profesional por motivos de sexo, genero, edad, <u>orientación sexual o identidad de género</u>, militancia partidista, estado civil, pertenencia a <u>pueblos indígenas</u> y afro hondureños, idioma, religión, apariencia física, discapacidad y condiciones de salud, entre otras.</p> <p>Recomendación 81.1 del EPU</p>
<p>132. Reformar los artículos de la legislación nacional en cuanto a “buenas costumbres y contrarias a la moral” se refiere, para facilitar el reconocimiento de las personerías jurídicas de las asociaciones de la población con orientación sexual e identidad de género</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se firmó una carta de entendimiento entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y el TRUST FOR THE AMERICAS/OEA que formaliza la colaboración técnica no financiera para el programa LGTB-Diversidad Sexual que se estará implementando en el país y busca en el largo plazo asegurar un mayor acceso a la justicia, generando un mayor conocimiento de sus derechos y del sistema nacional e interamericano de protección de los derechos humanos y fortalecimiento de las capacidades de incidencia de las ONG's que trabajan en la materia.</p> <p>Recomendación 82.18 EPU</p>
<p>133. Armonizar el marco regulatorio de la Ley Marco del</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se suscribe una Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Organización No</p>

<p>Sector de Telecomunicación y el actuar de CONATEL para la distribución de frecuencias públicas, privadas y comunitarias (RI EPU, doc. 152, p. 85.b; Informe Relator ONU 2009; Informe CVR Informe Relatoría Libertad de Expresión OEA, 2010).</p>		<p>Gubernamental “Comité por la Libre Expresión” C-Libre, con la finalidad de establecer relaciones de COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA, orientada a asegurar la promoción y el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información.</p> <p>Se socializa el contenido de un Anteproyecto de reforma a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones de Honduras, con la participación directa del Presidente de la República, Lic. Porfirio Lobo Sosa, y representantes de instituciones estatales, gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, periodistas, comunicadoras sociales y propietarios de medios de comunicación, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL,) la Unidad de Seguimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (USCVR) y el Comité por la Libre Expresión C- Libre, con la facilitación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el propósito de que se redefina el interés social del uso de las frecuencias de telecomunicaciones incorporando los servicios comunitarios y su forma de distribución, la pluralidad en la producción y difusión y acceso de la información por parte de toda la población en igualdad de condiciones, considerando que el espectro radioeléctrico es un recurso natural, un bien de uso público y propiedad del Estado.</p> <p>Recomendación 81.3 EPU</p>
<p>134. Instituir</p>	<p>2015-</p>	<p>Se suscribe un Convenio de Cooperación</p>

<p>mecanismos que garanticen la aplicación y efectividad de la norma constitucional dirigida a proteger el derecho fundamental de la libertad de expresión (RI Informe CVR, Recomendación 2 de ámbito de los medios de comunicación social, p. 420): Ley para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de la Justicia.</p>	<p>2016</p>	<p>y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) con la Organización No Gubernamental “Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras” (CIPRODEH), para impulsar la aprobación de la Ley Especial de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; el Protocolo de implementación de medidas seguridad, cautelares y provisionales otorgadas por autoridades nacionales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos respectivamente.</p> <p>Se ha consensuado el Anteproyecto de “Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia”, que implementará la Resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativa a la “Protección de los Defensores de los Derechos Humanos”, en un amplio proceso de consulta y validación a nivel nacional con los grupos metas, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, Choluteca y Juticalpa, con aproximadamente mil participantes.</p> <p>Se conforma la Red Nacional de Protección de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Actualmente, la SJDH concentra los trabajos en la zona Noroccidental y en las ciudades de la Ceiba, Tocoa y Trujillo.</p>
--	-------------	--

		<p>Se aprobó del Plan Nacional de Protección de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, en proceso de socialización.</p> <p>Se aprobó de un Plan de sensibilización para las autoridades nacionales concernidas en la implementación del Plan Nacional de Protección de personas.</p>
<p>135. Instituir mecanismos que garanticen la aplicación y efectividad de la norma constitucional dirigida a proteger el derecho fundamental a la libertad de expresión; fortalecer los mecanismos que garanticen el respeto del derecho y que vigilen el cumplimiento de las normas legales en la materia, en el sistema de justicia, en la SJDH y en el CONADEH (RI Informe CVR, Recomendación 2 de ámbito de los medios de comunicación social, p. 420): Ley de Protección de Defensores de los</p>	<p>2013-2013</p>	<p>Aprobado el Decreto Ejecutivo No.202-2010, de fecha 12 de abril del año 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 32, 312 de fecha 9 de septiembre del año 2010, que deroga el Acuerdo Ejecutivo 124-2009, de fecha 5 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,032 en fecha 7 de octubre del año 2009, emitido por el Gobierno presidido por el Señor Roberto Micheletti Bain, que restringía el derecho de libertad de prensa, expresión y acceso a la información.</p> <p>En proceso de elaboración Anteproyecto de Ley para la Protección de las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, por parte del SJDH</p> <p>Se extendió invitación individual Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU, Frank La Rue, por parte del Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa.</p>

Derechos Humanos y Periodistas.			
Derechos Políticos o de Participación de la Ciudadanía en Asuntos Públicos			
136. Instalar y fortalecer un servicio civil de carrera basado en el mérito y en la competencia, que dote al personal funcionario de la estabilidad laboral necesaria para llevar a cabo sus funciones. (Informe Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Págs. 414).	2014-2022	Se está aplicando el Plan de Incorporación del Servidor Público del Régimen del Servicio Civil. Se está aplicando el Sistema de Administración del Recurso Humano en 23 instituciones del gobierno central. Se está aplicando el Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño en 15 instituciones del gobierno central. (Área responsable: Servicio Civil)	
137. Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas en su capacidad de emisión de la tarjeta de identidad. Los partidos políticos no deberían ser gestores de la tarjeta de identidad (Informe Comisión de la Verdad y Reconciliación. pág. 415).	2017	Objetivo 1; Resultado: Acciones de la Secretaría de la Presidencia, como enlace entre los partidos políticos y el RNP.	
138. Hacer una revisión y someter al Congreso Nacional de la República una propuesta consensuada y participativa de Reforma a la Ley de	2016	Objetivo 2; Resultado: Anteproyecto de Ley de la Carrera Administrativa y Función Pública.	

<p>Servicio Civil para adecuarla a las mejores prácticas a nivel internacional, a las obligaciones del Estado con respecto al derecho de acceso en condiciones de igualdad a la función pública y al cumplimiento de los propios objetivos de la Ley actual.</p>			
<p>139. Crear y fortalecer la carrera administrativa con base a mérito que manda la Ley General de Servicio Civil de manera sólida, sistemática y progresiva, con evidencia e indicadores definidos.</p>	<p>2018-2022</p>	<p>Objetivo 2; Resultado: Plan de incorporación del servidor público diseñado y en ejecución</p>	
<p>140. Estimular compromisos sólidos por parte de los partidos políticos en el sentido de fortalecer el Estado de Derecho, eliminando el clientelismo en la gestión pública y respetando la carrera administrativa en</p>	<p>2013 – 2022</p>	<p>Objetivo 1 y 2</p>	

<p>base a méritos establecida en la Ley General de Servicio Civil.</p>			
<p>141. Reglamentar el Convenio 169 de la OIT para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de consulta a los pueblos indígenas y tribales respecto al uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios. (Informe Comisión de la Verdad y Reconciliación. Pago 407)</p>	<p>2015</p>	<p>Se desarrolla el proceso de consulta con representantes de los pueblos indígenas y afrohondureños para definir un protocolo viable para hacer efectiva la consulta previa libre e informada en la gestión de proyectos básicamente ambientales, en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Proceso iniciado bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, con la participación de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, del sector obrero del país y el acompañamiento de la OIT.</p>	
<p>142. Establecer y aplicar, en el marco de la carrera administrativa con base a méritos, medidas positivas para favorecer el acceso igualitario a la función pública por parte de sectores en condiciones de inequidad: Jóvenes, profesionales recién egresados, adultos mayores, mujeres, pueblos indígenas y afrohondureños, discapacitados, población LGBTI</p>	<p>2014-2021</p>	<p>Objetivo 2; Resultado: Instituciones del Estado del Gobierno Central bajo un sistema de selección transparente, competitivo y en base a mérito</p>	

(lesbianas, gays, bisexuales y transgénero).			
<p>143. Diseñar y desarrollar un programa de profesionalización de las y los servidores públicos que incorpore el tema del enfoque de derechos humanos en la gestión pública, cree condiciones para eficientar la gestión pública para la promoción de los servidores públicos y establezca claramente la responsabilidad y desempeño esperado de los servidores/as públicos en el respeto y de los derechos humanos y trato con dignidad a los portadores de derechos (Ley Servicio Civil. Programa Nacional de Formación en Derechos Humanos. Declaración Conjunta del Gobierno de Honduras con el Grupo de Cooperantes G16.</p>	2016	Objetivo 2; Resultado: Instituciones del Estado del Gobierno Central articuladas al Plan de Capacitación y Evaluación del Desempeño	

Agosto 2012).			
<p>144. Realizar una campaña de educación ciudadana sobre la naturaleza del servicio público para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, la importancia de una carrera administrativa con base a méritos como una condición para hacer efectivos la totalidad de derechos humanos y contrarrestar la noción introducida por la clase política que los activistas del partido en el poder tiene derecho a un puesto en la admiración pública.</p>	2016	Objetivo 1 y 2; Resultado: Plan de socialización y concientización para la implementación de los concursos de selección de personal.	
Grupos de Población en Situación de Vulnerabilidad			
Niñez			
<p>145. Supervisar efectivamente el cumplimiento de los acuerdos bilaterales y regionales a fin de proteger los derechos de las niñas y los niños migrantes (doc.</p>	2013-2022	<p>Se revisa anualmente los diferentes acuerdos ya sea regional o multilateral en materia de niñez migrante.</p> <p>Se está trabajando en un manual de procedimientos para el retorno asistido, digno, ordenado, ágil y seguro de salvadoreños, guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses, presentado ante las autoridades migratorias mexicanas. (Este documento se revisa</p>	

143, Pág. 71).		anualmente por los países de la región.	
<p>146. En cumplimiento a la observación general No. 6 (2005) sobre el trato de los niños y niñas no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, garantizar la atención especial a la situación de los niños y niñas migrantes, en particular no acompañadas y acompañadas y que se encuentran en situación irregular y/o están indocumentadas e indocumentados, o vulnerables a la trata; disponiendo de centros de atención en los cuales se les proporcione alimentación, salud, educación y una familia sustituta, incluyendo las medidas que se adopten en el Protocolo de Repatriación (doc. 2, Pág. 7; doc. 143,</p>	2013-2022	<p>Se atienden diariamente los diferentes casos en materia de protección a nuestros menores de edad acompañados y no acompañados, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Política Migratoria así como con nuestras oficinas consulares acreditadas en el exterior.</p> <p>Se está trabajando en un manual de procedimientos para el retorno asistido, digno, ordenado, ágil y seguro de salvadoreños, guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses, presentado ante las autoridades migratorias mexicana.</p> <p>Se aplican los siguientes instrumentos: Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, Decreto No. 106-2013. Reglamento de los servicios consulares y actos de protección al Decreto No. 263-2011. Ley contra la Trata de Persona, Decreto No. 59-2012. Convención de los Derechos del Niño(a).</p>	

Pág. 71).			
<p>147. Concluir el proceso de ratificación de la Convención de La Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional (doc. 143, Pág. 50).</p>	2013-2014	<ul style="list-style-type: none"> • La DINAF ha redactado y puesto a revisión el anteproyecto de Ley de Adopciones, con el apoyo de expertos nacionales e internacionales y diputadas de la Comisión de Niñez, familia y Adulto mayor del Congreso Nacional, el que será incorporado en la Agenda Legislativa 2015, para someter a su aprobación. • En el proceso de transición del IHNFA, la DINAF asume bajo las directrices de la Convención todos los expedientes de adopciones que estaban bajo custodia del IHNFA, y dar continuidad a los procesos iniciados. Así mismo mejorar los mecanismos de recepción y tramitación de los casos captados en el marco del Programa de familias sustitutas y familias solidarias. • Fortalecimiento del recurso técnico de la DINAF que se ha contratado para la atención en el área de adopciones. • Reactivación del Comité de Asignaciones de Adopciones 	
<p>148. Incorporar en la legislación de Honduras el sistema de Justicia Penal Juvenil, tomando en cuenta modelos como el de justicia penal restaurativa, con aplicación de una</p>	2015-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la estructura organizativa de la nueva institucionalidad rectora en materia de las políticas públicas y normativa en materia de niñez, la DINAF ha creado como parte de los Programas Especiales, el de Justicia Penal Especial, bajo el cual se han iniciado las acciones contenidas en la ruta crítica de transición de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores los cuales a partir del 6 de diciembre del año 2014 	

<p>amplia variedad de medidas de vasto alcance para menores de edad en conflicto con la ley, infractores, en vez de la privación de libertad, incluyendo que la privación de libertad se use únicamente como último recurso y por el tiempo más breve que proceda estableciendo claramente en la ley las condiciones y la duración de la prisión preventiva sometida a revisión periódica, incluida la abolición del artículo 332 del Código Penal, para que no se trate a los menores como delincuentes o se los prive de su libertad sólo por su apariencia (doc. 143, p. 81 y doc. 152, p. 82.4) (Propuestas Sociedad Civil) (doc.</p>		<p>están administrados por la organización American Red Point Association ARPA, organismo seleccionado por la DINAF, que cumple con la mayoría de los requerimientos y que legalmente constituida.</p> <p>En tal sentido se han alcanzado los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el marco del fortalecimiento de capacidades técnicas se ha realizado en el segundo semestre del 2014 un Intercambio de experiencias exitosas en la atención directa a adolescentes infractores en la República de Nicaragua, el que está siendo apoyado por UNICEF, donde personal de la DINAF, SDHJGD, Fiscalía de la Niñez, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social conocieron de experiencia in situ desarrollada en este país.• De conformidad con la Delegación Hondureña, las experiencias conocidas en Nicaragua son replicables en el contexto nacional hondureño, para lo cual se han librado comunicaciones ante la Corte Suprema de Justicia de Honduras para establecer los espacios iniciales de interlocución que permitan la implementación de un programa de automatización y la coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de las medidas no privativas de libertad, a tenor de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como los instrumentos internacionales relativos a la Administración de Justicia de Menores y Cuidado de Menores Privados de Libertad.
---	--	--

<p>143, p. 81).</p>	<ul style="list-style-type: none">• Actualmente se cuenta con 343 adolescentes atendidos en los 4 Complejos Pedagógicos, los cuales reciben servicio de atención directa enmarcada en la metodología amigoniana impulsada por la orden de los Terciarios Capuchinos.• La Coordinación con UNICEF ha propiciado los inicios en la comunicación con el Alto Jerarca de la Orden de los Terciarios Capuchinos, a fin de contar con el acompañamiento de dicha Orden durante el primer semestre posterior a la transición de los Complejos, así como para la formación de los equipos técnicos en la <i>Metodología Amigoniana</i> para el abordaje de Adolescentes Infractores.• De igual manera, se han realizado las gestiones ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad Presidido por el Señor Presidente de la República, a fin de contar con el apoyo necesario para iniciar el proceso de reforma del Sistema de Justicia Penal Especial.• El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, a petición de la Dirección Ejecutiva de la DINAF y con el aval de la Fiscalía Especial de la Niñez del Ministerio Público, emitió resolución favorable para reforzar la seguridad perimetral y externa de los Complejos Pedagógicos con presencia de la Policía Militar de Orden Público, en atención estricta a los estándares internacionales que prohíben el uso de armas letales al interior de los Centros de Internamiento de adolescentes. Ambas gestiones han dado como resultado el inicio simultáneo de los trabajos de reconstrucción de los
---------------------	--

		<p>Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La DINAF ha provocado y coordinado las visitas periódicas en terreno a los Complejos Pedagógicos a fin de supervisar las condiciones en las que se atienden a las y los infractores, así como la revisión de sus expedientes. • Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, se cuenta con los siguientes documentos: Diagnóstico de la situación actual del sistema de justicia especial para la niñez infractora de la Ley; propuesta del Reglamento del Código de la Niñez y Adolescencia para el título III relativa a la niñez infractora de la Ley; Módulos de formación para operadores de justicia a ser implementados por la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia. • Equipamiento y entrega de enseres e insumos básicos para los 4 complejos pedagógicos. • La DINAF ha retomado el subprograma de medidas alternativas impulsado desde IHNFA, a fin de dar seguimiento a los casos incorporados antes y durante el período de transición, ampliando la oferta institucional para las medidas contenidas en dicho programa. <p>En diseño por parte de la Orden de los Terciarios Capuchinos del Programa de medidas no privativas de libertad, con énfasis en la Justicia Restaurativa y la gestión local.</p>	
<p>149. Incorporar en la nueva Ley de Municipalidades en proceso de</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Avances en el traspaso de los Centros de atención diurna, centro de protección y complejos pedagógicos.</p>	

<p>elaboración, un apartado sobre el papel de las Alcaldías en la protección de la niñez, el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Niñez y fijar un porcentaje de la transferencia del gobierno central a las municipalidades que se va a destinar para la niñez, para que se priorice y garantice una inversión eficiente en favor de la infancia (doc. 2, p.23).</p>		<ul style="list-style-type: none">• En aras de agilizar el proceso de transición institucional, la DINAF encabezó las iniciativas para el levantamiento y traspaso de bienes muebles e inmuebles bajo la custodia del IHNFA: gestión de recursos económicos por el orden de los trescientos mil lempiras (L300,000.00) con el apoyo brindado por UNICEF, asignación de talento humano para la transcripción de inventarios, gestión de la movilización y logística requerida para el desarrollo del proceso.• La DINAF ha realizado el acompañamiento a las reuniones de Corporaciones Municipales para brindar los lineamientos del Proceso de transición de los CAINES y a concertación de las fechas de traspaso.• Establecimiento de Convenios de Coordinación y Apoyo Técnico como el mecanismo legal para el traspaso de los Centros de Atención Integral a la Niñez (CAIN) a 34 CAINES de 31 Corporaciones Municipales, con el apoyo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el marco de la corresponsabilidad conferida a las Alcaldías Municipales mediante el Decreto Ejecutivo PCM-026-2014.• Tanto para el proceso de levantamiento de bienes muebles e inmuebles como para el traspaso de los CAIN, han sido procesos coordinados y desarrollados conjuntamente con personeros del Director de la Dirección de Instituciones Descentralizadas y el
--	--	---

		<p>Director de Bienes Nacionales de la Secretaría de Finanzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciada el proceso para la construcción de los planes municipales y de gestión para la búsqueda de apoyo en el fortalecimiento de los CAINES para la atención integral de la Niñez de cada municipio. • Brindado el Apoyo financiero y técnico de la DINAF a las Alcaldía Municipales para apoyo al proceso de transición de los CAINES. • Organizado el recurso humano de la DINAF, que dará acompañamiento técnico a nivel regional y local. <p>Realización de reuniones con diferentes organizaciones de sociedad civil, para establecer el modelo de atención de la primera infancia a nivel de las localidades.</p>
<p>150. Fortalecer la legislación para garantizar a las niñas y los niños una educación de calidad en los tres niveles de educación, pre básico, básico y medio, y los medios para garantizar su permanencia, incluyendo una nutrición adecuada, y el cumplimiento de las metas del Plan de Educación para 2015.</p>	<p>2015-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamientos con los Gobiernos de Canadá y Alemania para el fortalecimiento de la DINAF y las iniciativas emanadas para lograr el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte del Estado de Honduras. • Acercamiento con las autoridades de educación para garantizar la inclusión de los NN que estaban en los CAINES en los centros educativos de sistema de educación forman en cada localidad. • El Estado de Honduras, con el fin de dar cumplimiento tanto a nuestra normativa nacional como a los compromisos internacionales

		<p>asumidos en materia de protección de derechos de la niñez contra la explotación sexual comercial implementó a partir del año 2006 el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras (2006-2011).</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de la Ley contra la Trata de Personas, aprobada en fecha 30 de mayo de 2012, mediante Decreto Legislativo 59-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,865 de fecha 6 de julio de 2012.• Instauración de la Secretaría Ejecutiva, como Organo Técnico, responsable entre otros de ejecutar, planear, organizar, gestionar, y supervisar las tareas administrativas, operativas, económicas y financieras de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT).• Establecimiento del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), en el marco de la Ley Especial Contra la Trata de Personas.• Contratación mediante concurso público del personal de la Secretaría Ejecutiva y del Equipo de Respuesta Inmediata, tal como lo ordena la Ley contra la Trata de Personas.• Dentro del marco de la Ley Especial contra la Trata de Personas, constitución del Fondo para la Atención de Víctimas de la Trata de Personas y Actividades Conexas (FOAVIT).
--	--	--

<p>151. En el marco de la Política de Protección Social y su Reglamento, elaborar y aprobar el Plan Estratégico correspondiente a esta política, armonizada con las demás políticas y planes vinculados, como el Plan de Oportunidades para Niñez y Adolescencia, y la Política Nacional de Atención Integral para la Primera Infancia, y con las disposiciones de la CDN, y fortalecer el sistema de protección social a las niñas, los niños y jóvenes de Honduras y a sus familias, priorizando a la población que vive en condiciones de mayor vulnerabilidad, riesgo, exclusión social y pobreza, en el área urbana y rural, y pertenecientes a pueblos indígenas y negros, fortaleciendo las instituciones y la</p>	<p>2015-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la construcción del Plan Estratégico de la DINAF, este establece como eje fundamental del trabajo de la DINAF para el corto-mediano plazo de lograr la ACTIVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. • En proceso de elaboración del POA 2015, se definen las prioridades enmarcadas en las acciones estratégicas que la Política y Plan de Acción establecen en la marco de la niñez, basados en el Plan Estratégico. • Creada una estructura organizativa para dar respuesta las necesidades de niñez, principalmente a los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, bajo un Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez. • Creada una estructura presupuestaria para el 2015 que contempla el cumplimiento de las acciones enmarcadas en el Política y Plan de Acción de DDHH. • En proceso de creación de un sistema de información de niñez adolescencia y familia coordinado con el CENISS, que cuantifique y caracterizar a los niños, niñas y adolescentes por ciclo de vida, enfatizando en aquellos que se encuentran en el país en mayores condiciones de vulnerabilidad, facilitando el análisis de información para la cuantificación de brechas existentes en la atención integral a la niñez y adolescencia, con los siguientes fines: • Mantener información completa y
--	------------------	---

<p>calidad de los servicios de la red de protección social para la población infantil y adolescente en riesgo social (doc. 2, Pág. 23; doc. 9, Pág. 34; doc. 143, Pág. 14; Política de Protección Social).</p>		<p>actualizada de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que están siendo atendidos a través de los diferentes programas sociales que ejecutan las instituciones del Estado, ONGDs, asociaciones civiles y empresa privada, incluyendo programas de inclusión social y reducción de la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar información que permita a la DINAF dar seguimiento a la implementación de políticas vinculadas a la niñez y adolescencia y a la vez favorecer sinergias entre las distintas intervenciones que se ejecutan en el país en materia de niñez y adolescencia. • Cuantificar e identificar nichos para la inversión que los diferentes sectores aportan al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia de nuestro país. • Facilitar la elaboración de informes periódicos a la Dirección de la DINAF y demás instancias vinculadas al Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia 	
<p>152. Revisar el Protocolo de Repatriación asistida para niños y niñas migrantes y ampliar los programas especializados y diferenciados por grupos de edad y sexo, de asistencia para niñas y niños</p>	<p>2015-2022</p>	<p>Labor que efectúa la DINAF en atención a la niñez migrante. Emergencia humanitaria ante la repatriación desde Estados Unidos de América y México de unidades familiares y niñez migrante no acompañada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la emergencia humanitaria Decretada por el Señor Presidente de la República de Honduras Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, a través del 	

<p>migrantes que hayan regresado o hayan sido deportados a Honduras, con un criterio centrado en el restablecimiento de sus derechos, velando al mismo tiempo por su efectiva reintegración en sus familias y en la sociedad (doc. 152, Pág. 82.109) (doc. 152, Pág. 82.110).</p>		<p>Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2014 de fecha 8 de julio del año 2014, se establece un mecanismo de coordinación desde DINAF consistente en el desarrollo de las acciones de repatriación, protección, reinserción, seguimiento y acompañamiento de la niñez migrante no acompañada, al igual que para la atención de unidades familiares.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las estadísticas a julio del año en curso reflejan que han sido repatriados a Honduras por vía terrestre y aérea un total de seis mil trescientos noventa y ocho (6,398) niños, niñas y adolescentes, de los cuales dos mil quinientos noventa y uno (2,591) han sido atendidos por la DINAF a su retorno al país, mediante la coordinación y articulación de las instituciones aglutinadas en la Fuerza de Tarea.• En ese sentido, las acciones han sido orientadas a: Integrar y coordinar la Fuerza de Tarea Conjunta del niño migrante, presidida por la Abog. Ana García de Hernández-Primera Dama de la Nación, e integrada por las instituciones vinculadas a la niñez y migración.• Visitas <i>in situ</i> a los puntos fronterizos entre México y Estados Unidos de América, para constatar la situación de los niños, niñas y unidades familiares hondureñas que han ingresado de manera irregular a ese país y que permanecen en los centros de albergue en espera del proceso de reunificación y/o deportación en los casos que procedan de acuerdo a las leyes estadounidenses, su
---	--	---

	<p>repatriación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con las 18 gobernaciones departamentales del país, así como con las 298 Alcaldías Municipales, con el fin de que proporcionen documentos que acrediten la identificación de las y los niños y adolescentes como: partidas de nacimiento, fotografías, boletas de nacimiento. <p>Creación de un Centro de Llamadas que opera desde el 25 de junio a través de una línea telefónica local (504) 2216 0001 y una internacional 1 800 466 4639, que permiten recibir información relacionada con niñas, niños y adolescentes migrantes para garantizar su identificación, reunificación y reintegración una vez repatriados. A la fecha, dicho centro cuenta con un equipo de quince colaboradores que prestan sus servicios en horarios de 6:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes y de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. los sábados y domingos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las llamadas telefónicas válidas- han permitido conocer información sobre niñas, niños y adolescentes migrantes- relacionadas con su nombre, edad y sexo, nombre de sus padres, domicilio en Honduras, fecha de salida del país, motivo de la migración, lugar de destino, condición en la que viajaba (solo o acompañado), lugar de donde es deportado (EUA, México) y datos de contacto que permitan una localización del informante.• Esta información ha sido turnada desde la DINAf a los Consulados de Honduras en las ciudades de Estados
--	--

		<p>Unidos donde permanecen albergados los niños, niñas y adolescentes, a fin de agilizar su identificación previa al proceso de repatriación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo al desarrollo de la Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia, la cual tuvo como objetivo “Generar un debate de alto nivel entre representantes gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y cooperantes para analizar de forma conjunta las causas de la migración irregular hacia los Estados Unidos de América, el contexto de las nuevas amenazas a la seguridad democrática de los Estados Unidos, sus consecuencias y las posibles soluciones para desincentivar este flagelo dentro del marco de la corresponsabilidad”• Incorporación al equipo de seguimiento sobre los acuerdos sostenidos en el marco de dicha Conferencia, presidido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. En tal sentido se trabaja en el <i>Plan de Seguimiento a la Hoja de Ruta denominada “Una invitación a la Acción”</i> de la cual se desprenden tres objetivos, con sus respectivos productos esperados, indicadores, metas, líneas estratégicas para la acción, fuentes del financiamiento e instituciones responsables de su ejecución.• Coordinación del proceso de recepción y referencia de las unidades familiares y niñez migrante no acompañada retornada por la vía terrestre (<i>Frontera de Corinto</i>) y aérea (<i>Aeropuerto de San</i>
--	--	--

	<p><i>Pedro Sula, Base Aérea Soto Cano en Palmerola, Comayagua y Aeropuerto Toncontín en Tegucigalpa).</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Asimismo, es importante mencionar que la organización interinstitucional lograda por la DINAF en el marco de la Fuerza de Tarea Conjunta, ha permitido que los Centros de Recepción cuenten con la presencia de instituciones estatales que aportan su ayuda en el retorno y reintegración de las unidades familiares a sus comunidades a través de la oferta social del Estado.• Dentro de dicha coordinación, también se ha impulsado el montaje y puesta en funcionamiento, por parte de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), albergues temporales destinados a garantizar alojamiento, alimentación y condiciones higiénicas a las unidades familiares que no pueden regresar de manera inmediata a sus comunidades, y que de acuerdo a las atenciones brindadas a la fecha, no excede a las 48 horas después del arribo al país.• Disposición de valiosos mecanismos jurídicos como los instrumentos: Protocolo de Repatriación de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes; Protocolo de Recepción, este último contenido de las herramientas de registro de las unidades familiares, así como del acta legal de entrega de niñas, niños y adolescentes a sus familiares. <p>Proyectos en materia de niñez que se emprenden desde la DINAF</p> <p>El eje fundamental del trabajo de la DINAF para el corto-mediano plazo se</p>
--	--

		<p>orienta a lograr la ACTIVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, a fin de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none">• La armonización y la aplicación del marco legal en materia de niñez y familia en Honduras.• Rectorar la implementación del marco político en materia de niñez y familia.• Articular el marco institucional de aplicación de las políticas de niñez, mediante la integración de mecanismos intra e interinstitucionales para la implementación de las acciones contenidas en el marco político de niñez y familia.• Generar las condiciones que garanticen la protección especial de niñas, niños, adolescentes y sus familias, colocados en condiciones de vulnerabilidad (Discapacidad, pueblos indígenas y afrohondureños, migrantes y migrantes repatriados, condición de abandono, abuso sexual, explotación sexual comercial, situación de calle, adicción a sustancias).• Crear las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de las niñas, niños y adolescentes: espacios y canales de expresión de su opinión y mecanismos para considerarlos en la toma de decisiones.• Fomentar la participación social en el contexto local, regional y nacional.• Firma de convenio con la Organización Internacional para la Migraciones y Visión Mundial para la remodelación del Centro de Atención a la Niñez Migrante “El Edén” en San Pedro Sula, por un monto de 42,000.00 dólares.	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado un proyecto por el monto de 280,000.00 dólares por la Organización Internacional para la Migraciones para el seguimiento y desarrollo en las comunidades para la reintegración de la niñez y familias migrantes retornados para un período de 18 meses. • Establecido el mecanismo de coordinación con el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), para la automatización permanente de la información en materia de migración de niñas, niños y adolescentes. • Asumido el proceso de recepción de niñas, niños, adolescentes y unidades familiares migrantes, retornados por la vía aérea y terrestre procedentes de Estados Unidos y México y recepcionados mediante un protocolo de repatriación y recepción que vincula a la oferta social del Estado. • En proceso de revisión técnica el Protocolo de Atención inmediata y repatriación de atención NN migrantes. 	
<p>153. Cumplir con la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia,</p>	<p>2014-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las acciones desde el Despacho de la Primera Dama al Desarrollo del I Foro de la Primera Infancia, en el marco del Lanzamiento de la Estrategia Criando con Amor. Y Dar seguimiento a los acuerdos que establece La Declaratoria firmada por las diferentes instituciones del sector público. 	
<p>154. Satisfacer las necesidades básicas de las niñas, niños y jóvenes con</p>	<p>2013-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tercerizados 42 NN con discapacidad a las Organizaciones de sociedad civil, certificadas y con experiencia en la 	

<p>discapacidad, proporcionando la infraestructura básica adecuada, los recursos pedagógicos y docentes pertinentes y la atención de profesionales especializados. A fin de lograr lo antes mencionado, se deberán fortalecer técnica, logística y financieramente las instancias que, de acuerdo con la Ley para el Desarrollo Integral e Igualitario de los Discapacitados, están obligadas a atender a este importante grupo de la niñez y juventud</p>		<p>atención específica, para el cuidado de los niños y niñas que eran atendidos en los centros del IHNFA.</p>	
<p>155. Llevar a cabo un proceso de reforma institucional en el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), que garantice cambios organizacionales sustanciales y una mejora sustantiva en el uso eficiente de los recursos, que permitan que esta</p>	<p>2014-2014</p>	<p>De la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Honduras, a partir del año 1998, la responsabilidad vinculada al tema de niñez y familia recayó sobre el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 199-97 de fecha 29 de enero de 1998, a fin de rectorar las políticas públicas en materia de niñez y familia. • Sin embargo, con la emisión del Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2014, publicado el 06 de junio de 2014, se 	

<p>entidad gubernamental cumpla a cabalidad su rol de institución rectora del sector niñez y familia.</p>		<p>declara al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en proceso de cierre; a razón de los limitados resultados obtenidos por este ente oficial tras dieciocho (18) años de funcionamiento, a lo que se aúna la falta de eficiencia y eficacia en la implementación de programas y acciones en beneficio de la niñez, la escasa cobertura y generación de impactos de los mismos, y la erogación del noventa y cinco por ciento (95%) de su presupuesto destinado a la cobertura de sueldos y salarios de su personal. Dicho Decreto de cierre, instruye para que en el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se complete el proceso de supresión de la mencionada institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por su parte, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en adelante (DINAF), es el ente desconcentrado, con independencia técnica, funcional y administrativa, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-27-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio de 2014.• Objetivo General: Conforme al Capítulo I-De la Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia, se establece taxativamente lo siguiente en su Artículo 1.- “Objetivo General. El presente Decreto Ejecutivo tiene como propósito garantizar el INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, atendiendo de manera oportuna y eficiente la necesidad de protección social que la sociedad y el Estado de Honduras
---	--	--

		<p>están obligados a brindar a la niñez y a la adolescencia en el marco de la Constitución de la República, las convenciones internacionales de protección de la niñez, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás legislación aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el mismo sentido, el presente Decreto busca la promoción e integración de la familia como el espacio más adecuado para el desarrollo y protección de la niñez y la adolescencia, así como para el fortalecimiento del tejido social.”• Objetivos y competencias de la Dirección: De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III-De los Objetivos y Atribuciones de la Dirección, se menciona bajo el Artículo 5.- “Objetivos y Competencias de la Dirección: Son objetivos y competencias de la Dirección los siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia;2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida;3. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia; y,
--	--	--

	<p>4. Los demás que sean compatibles con los anteriores.”</p> <p>Gestión administrativa y presupuestaria DINAF</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de la Programación Operativa año 2014: con el apoyo del Comité Técnico Sectorial de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se ha logrado establecer la planificación operativa de la DINAF acatando el mandato institucional expresado en el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014.• Creación de Estructura Programática: gestión de la analista presupuestaria ante la Secretaría de Finanzas para lograr el diseño de una estructura programática para el año 2014, misma que servirá para la carga de presupuesto.• Asignación Presupuestaria 2014: la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de acuerdo a las necesidades de la DINAF para el año 2014, destinó 60.0 millones de lempiras exactos para llevar a cabo trámites operativos relacionados con la conducción del traspaso del IHNFA.• Elaboración de Cadena de Valor Institucional: con el apoyo de las analistas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se logró diseñar y estructurar la cadena de valor institucional, misma que contiene la visión, misión, objetivos estratégicos, resultados de gestión, productos finales y productos intermedios; así como sus medios de verificación, unidades de medida y montos. <p>Los ítems que se describen a</p>
--	---

	<p>continuación han sido parte importante del quehacer de la DINAF, y se detallan ampliamente en el desarrollo del presente informe:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Materia de justicia penal especial✓ Materia de protección especial a niñez vulnerabilizada✓ Materia de políticas públicas y programas de atención a la niñez✓ Labor que efectúa la DINAF en la atención a la niñez migrante: emergencia humanitaria ante la repatriación desde Estados Unidos de América y México de unidades familiares y niñez migrante no acompañada.✓ Proyectos en materia de niñez que se emprenden desde la DINAF. <p>En materia de protección especial a niñez vulnerabilizada, se han alcanzado los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se cuenta con un Informe de la población real de los Centros de Protección al 30 de junio de 2014• Se han realizado coordinaciones y esfuerzos conjuntos con Centros y Organizaciones Socias de sociedad civil para la protección y estadía transitoria y/o permanente de casos de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental.• Se han establecido alianzas con instituciones estatales para la atención, recepción, investigación, monitoreo de los casos de vulneración de derechos de NNA.• Se ha fortalecido el trabajo de la DINAF mediante la integración inicial y el equipamiento básico de la Oficina
--	--

		<p>Regional para la Zona Norte con sede en San Pedro Sula para atender las gestiones en la zona del Valle de Sula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reubicación por parte de la DINAF de 87 niñas, niños y adolescentes que permanecían bajo tutela del IHNFA en los Centros de Protección ubicados en Tegucigalpa, a las Organizaciones previamente identificadas y evaluadas legal y técnicamente, entre ellas Nuestros Hermanos, Aldeas Infantiles SOS, Sociedad Amiga de los Niños, Hogar Enmanuel, Hogar “Mi Familia”, Casa Alianza y Hogares CREA.• Iniciado el proceso de Reubicación por parte de la DINAF de 23 de los 56 niñas, niños y adolescentes que permanecían bajo tutela del IHNFA en los Centros de Protección ubicados en San Pedro Sula, a la Organización Nuestros Hermanos.• El proceso de tercerización llevado a cabo en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula se ha realizado sin que se hayan asegurado los recursos financieros pactados con cada organización a la espera de la vigencia del Fideicomiso que será garantizado mediante la firma de un contrato de administración de fondos con BANADESA para dar paso a la firma individualizada de convenios de financiación y de comodatos con las organizaciones asociadas. Este proceso fue coordinado previamente y asesorado por autoridades de la Secretaría de Finanzas y refrendado mediante la firma del Decreto
--	--	---

		<p>Ejecutivo 147-2014 por parte del Señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) Lisandro Rosales. Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 33,580.</p> <ul style="list-style-type: none">• Iniciado el proceso de recepción de denuncias en Sede Administrativa, de casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en atención a la reforma integral en materia de niñez y familia aprobada por el Congreso Nacional en el año 2013. <p>Principales desafíos para la consolidación de la nueva institucionalidad en materia de Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none">• Legitimación del mandato de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante la sanción legislativa de los Decretos PCM 026-2014 y PCM-027-2014.• Definir, aprobar y garantizar una partida presupuestaria permanente y sostenible, que sustente el cumplimiento de los Derechos de la niñez y adolescencia en Honduras, mediante el funcionamiento de un verdadero y eficiente Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia. <p>Contratados los recursos humanos para 5 oficinas regionales que la DINAFA ha aperturado en las ciudades de Choluteca, Comayagua, San Pedro sula, La Ceiba y</p>
--	--	--

		Santa Rosa de Copán.	
156. Aumentar las partidas presupuestarias para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los planos central y local.	2015-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de la estructura programática para la incorporación de la DINAF en el sistema SIAFI. • Firma de convenio con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para garantizar la inyección presupuestaria por el orden de veinte millones de Lempiras (L.20₁000, 000.00), destinados a la tercerización de servicios de atención directa a la niñez y adolescencia, los cuales se encuentran ingresados en el presupuesto de la DINAF y en proceso de ejecución. El desembolso que había quedado pendiente por la cantidad de (L.20₁000,000.00), ya ha sido entregado, lo que hace un total de L 40₁000,000.00 	
157. Vigilar por una distribución más equilibrada de los ingresos en todo el país y priorizar las partidas presupuestarias para que se hagan efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y los niños, incluyendo los grupos desprotegidos como indígenas, las niñas y niños con discapacidades y los que viven en zonas muy apartadas.	2014-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de apoyo técnico y financiero proveniente de la cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), focalizado en: <ul style="list-style-type: none"> ○ La conformación de la estructura y funcionalidad de la DINAF. ○ Equipamiento de las cinco (5) oficinas regionales que la DINAF está aperturando en las ciudades de mayor concentración poblacional y presencia de órganos estatales a nivel local: Comayagua, Choluteca, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán y La Ceiba. ○ Contratación del talento humano para laborar en las cinco (5) oficinas regionales que la DINAF 	
158. Aumentar el gasto social en la niñez a fin de fortalecer el sistema de atención integral a la niñez.	2015-2022		
159. Establecer un mecanismo efectivo para supervisar las consignaciones con	2015-2016		

<p>cargo al presupuesto nacional y a las fuentes internacionales en lo correspondiente a los derechos de las niñas y los niños (doc. 143, Pág. 20).</p>		<p>esta aperturando.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Articulación para la funcionalidad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.○ Coordinación interinstitucional e intersectorial, de las acciones encaminadas a la atención y seguimiento de los casos generados en la crisis humanitaria por el fenómeno migratorio aéreo y terrestre de niñez y familias.● Formulación del Plan Estratégico de la DINAF para el período 2015-2020 actualmente en fase de validación, con el apoyo de la Organización internacional Plan Internacional.● Elaboración del Plan Operativo Anual 2014, focalizando las acciones de transición institucional y tercerización de servicios de atención directa a la niñez y adolescencia.● Iniciado un plan de fortalecimiento técnico para personal que la DINAF ha seleccionado en cada uno de los programas y áreas contenidas en su estructura orgánica.● Acercamientos con los Gobiernos de Canadá y Alemania para el fortalecimiento de la DINAF y las iniciativas emanadas para lograr el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte del Estado de Honduras.● Iniciada la negociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y la Fundación “Terre des
---	--	---

		<p><i>Homes</i>”, focalizada en el equipamiento de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores, y la construcción de una estrategia de implementación de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de convenio con la Organización Internacional para la Migraciones y Visión Mundial para la remodelación del Centro de Atención a la Niñez Migrante “El Edén” en San Pedro Sula, por un monto de 42,000.00 dólares. • Aprobado un proyecto por el monto de 280,000.00 dólares por la Organización Internacional para la Migraciones para el seguimiento y desarrollo en las comunidades para la reintegración de la niñez y familias migrantes retornados para un período de 18 meses. <p>De parte de la Tasa de Seguridad se han designado 14.7 millones para asegurar el equipamiento de la DINAF.</p>
<p>160. Presentar informes en virtud de los dos Protocolos Facultativos de la Convención, de ser posible de manera simultánea, así como el informe para facilitar el proceso del Examen Periódico Universal, EPU (doc. 143, Pág. 85).</p>	<p>2013-2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilada la información para generar diversos informes relacionados con el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras.
<p>161. Aumentar significativamente</p>	<p>2013-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciada las gestiones impulsadas por la Dirección Ejecutiva de la DINAF en

<p>la inversión social en la ejecución de los planes, programas y políticas dirigidos a la protección de los derechos de la niñez, en el enfoque de prevención y generar espacios para que las niñas y niños puedan ser escuchados, promoviendo su participación en la construcción de políticas y estrategias de intervención y valorando su capacidad propositiva (Grupo sociedad civil Niñez de socialización de la propuesta de la política).</p>		<p>la búsqueda de apoyo para el fortalecimiento institucional con los siguientes cooperantes y organizaciones internacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taza de Seguridad 2. PANI 3. UNICEF 4. Plan Internacional 5. OIM 6. Banco Interamericano de Desarrollo BID 7. Embajada de Canadá 8. USAID
<p>162. Instalar y poner en funcionamiento la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas y acelerar la elaboración, aprobación y ejecución del II Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial incluyendo la</p>	<p>2014-2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación en el Congreso Nacional de la República, de Ley contra la Trata de Personas mediante el Decreto Legislativo No. 59-2012 del 25 de abril del 2012 y en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,865 del 6 de julio de 2012. La Ley es humanista ya que contempla medidas de atención y protección a las víctimas y un marco institucional para la coordinación de acciones además del tipo penal que castiga el delito en sus diferentes modalidades. ▪ A partir septiembre del presente año, la CICESCT cuenta con una oficina

<p>prevención, sanción y erradicación de toda expresión de explotación sexual y la trata y la atención y rehabilitación de las víctimas, implementando medidas de vigilancia para mejorar la prevención y atención a las víctimas (doc. 141, Pág. 40).</p>		<p>desde donde se coordinan los esfuerzos encaminados a la prevención y erradicación de la Trata de Personas a nivel nacional. Se cuenta con un equipo de trabajo compuesto por una Secretaria Ejecutiva y un Equipo de Respuesta Inmediata, el que entre otras funciones, tiene a cargo la identificación y certificación de las víctimas, trabajo que se realiza de manera coordinada con las instancias competentes, haciendo las referencias que correspondan para la atención y el debido proceso que se requiera en cada caso.</p> <p>La oficina opera bajo el mandato de una Junta Directiva integrada por miembros de diferentes instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se han capacitado, conformado y juramentado 6 Comités locales Interinstitucionales contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas, con el mandato de coordinar e implementar acciones encaminadas a la prevención y erradicación de los delitos desde el ámbito local. Este proceso se continúa a nivel nacional.▪ A través de la CICESCT se han implementado una serie de acciones encaminadas a la sensibilización, información y educación de la población en general, entre estas tenemos: Campaña regional “Evita ser la próxima víctima” que contenía mensajes informativos de sensibilización sobre el delito de la trata de personas para su prevención y denuncia, así como materiales impresos; Campaña Regional “No todo es lo que parece” encaminada a alertar a la población sobre el delito; Campaña Nacional contra la trata de
--	--	---

		<p>Personas apoyada por el Programa SICTE- Apoyo Institucional contra la Trata de Personas, lanzada por la CICESCT y el Gobierno de la República. Con estas campañas se estima que se llegó a más de 2.5 millones de hondureños. Todas fueron transmitidas en diferentes momentos a través de diferentes medios de comunicación sobre todo, en el canal del Gobierno.</p> <p>En relación a las medidas encaminadas a la asistencia, recuperación y reintegración de las personas víctimas de este delito, se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casa Alianza de Honduras a través de su Programa Querubines ha brindado asistencia jurídica, atención médica, psicológica y social de manera permanente a víctimas de explotación sexual comercial y rata de personas, atendiendo un promedio mensual de 20 víctimas. ▪ CHF Internacional en coordinación con la CICESCT implementó el Proyecto Servicios Integrados de Protección para Víctimas de Trata de Personas, los esfuerzos inter-institucionales permitieron la prestación de servicios a 318 víctimas de diferentes modalidades de Trata; se crearon 40 microempresas para su ▪ reintegración laboral. (entre otras)
<p>i.</p>		<p>Otros datos sobre la acción: Denuncias, Investigaciones, Judicializaciones y Sanciones - Periodo 2009-Octubre 2014 (ver dato actualizado que presentara la Fiscalía de la Niñez):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el delito de Trata de Personas, se encuentran: 74 casos en Proceso de Investigación, 16 casos de Trata de Personas Judicializados 04 casos de Trata de Personas Sentenciados

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explotación Sexual Comercial <p>127 Casos en Proceso de Investigación 39 Casos Judicializados 31 Casos Sentenciados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ministerio Público cuenta con una Unidad Especializada Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas adscrita a la Fiscalía Especial de la Niñez, quien tiene entre sus funciones, conocer de todos los casos que se presentan contra la explotación sexual comercial y trata, independientemente de la edad de la víctima y del género. <p>La Unidad de Trata de Personas, dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, la Unidad de Delitos Especiales, dependiente de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, la División de INTERPOL y la Unidad Transnacional de Investigación Criminal, dependientes de la Dirección General de la Policía Nacional, tienen agentes designados para la investigación de este delito.</p>	
<p>163. Impulsar un plan nacional de prevención de la violencia hacia la niñez que aborde la seguridad ciudadana y la prevención del delito, con un enfoque de derechos humanos y género (doc. 143, Pág. 52; Grupo sociedad civil Niñez de socialización de la propuesta de la política).</p>	<p>2014-2017</p> <p>CONSEJO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑES Y JUVENTUD (COPREV) fue juramentado por la Presidencia de República el lunes 12 de agosto 2013 y nace en el marco de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (PCM 011-2013); política que tiene como objetivo general, fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración de la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación con los delitos y conflictos, atendiendo a niñez y juventud en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas, involucrando a todos los sectores de sociedad hondureña con la finalidad de prevenir y atender los problemas derivados de la violencia e impulsar una cultura ciudadana.</p> <p>El COPREV es el ente articulador de la</p>

	<p>política antes mencionada con representantes institucionales (titular y suplente) de <i>Estado de Honduras</i>, Dirección de Juventud (SEDIS-DIJUVE), Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (SEDIS-DINAF), Programa Nacional de Prevención (PNP) y tres representantes ciudadanos nombrados por el Grupo País en el que participan instituciones de <i>sociedad civil</i> y <i>redes juveniles</i>. En calidad de observador y garante formará parte un(a) representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>2013- El COPREV ha elaborado una hoja de ruta para la sostenibilidad de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en el proceso de transición de Gobierno, las acciones que contempla son:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Socialización de la Política.</i>- <i>Institucionalización para la implementación de la Política</i>- <i>Reglamentación del marco normativo referido a la Política.</i>- <i>Plan de Acción de la Política.</i>- <i>Articulación de la Política al proceso de Planificación Estratégica y Operativa, y el Marcaje a nivel de presupuesto.</i> <p>2014- <i>Primer borrador de la versión amigable de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras.</i></p> <p>Se ha diseñado con el apoyo de Inter Peace y validado con el COPREV la versión amigable de la política nacional de prevención de violencia hacia la niñez</p>
--	---

		<p>y juventud en Honduras.</p> <p>- <i>Presentación de propuesta de ruta de implementación vs. Presupuesto al Gabinete de prevención para su gestión de recursos desde la tasa de seguridad 2015.</i></p> <p>Se detallan 12 actividades en el marco de la implementación y seguimiento de la política nacional de la juventud para el 2015 haciendo una sumatoria presupuestaria de L. 1,374,200.00. Esta misma propuesta se socializó a todo el Gabinete de Prevención y Agencias de Cooperación.</p>	
Jóvenes			
164. Capacitados redes de periodistas y gremios de comunicadores acerca de las culturas juveniles.	2013-2017	2 Taller de incidencia en Salud Sexual y Reproductiva. a 72 comunicadores (TEG-SPS)	
165. Desarrolladas campañas de comunicación contra la discriminación por orientación sexual, orientación de género y los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes	2014-2017	<p>Campaña Nacional sobre prevención de embarazos "porque me quiero me cuido" 244 jóvenes (59 H).</p> <p>2014 FORO Lanzamiento Campaña de Prevención de Embarazos en adolescentes, 500 jóvenes (235 H).</p>	
166. Diseñado un Sistema Nacional de Estadísticas de Juventud.	2014-2017	Diseño de los Indicadores, se tienen conceptualizados los indicadores de efectos por cada lineamiento de la política nacional de la juventud.	
167. Fortalecidos los Sistemas Municipales	2013-2017	En marco del programa CONVIVIR- KfW se fortalecen los sistemas de juventud en	

<p>de Juventud para la gerencia basada en resultados, planificación local participativa, autogestión de recursos y la inclusión de sus programas en los Planes Estratégicos Municipales (PEM) y los Planes de Inversión Municipal (PIM), promoviendo la rendición de cuentas.</p>		<p>3 Municipios, Siguatepeque, Gracias y La Lima.</p>
<p>168. Organizadas Oficinas de Juventud y Comisiones Municipales de Juventud en los municipios focalizados como de alta vulnerabilidad social, ecológica y de seguridad con inclusión de jóvenes indígenas y afro-hondureños</p>	<p>2013-2017</p>	<p>En marco del programa CONVIVIR- KfW se fortalecen los sistemas de juventud en 3 Municipios, Siguatepeque, Gracias y La Lima.</p>
<p>Personas Adultas Mayores</p>		
<p>169. Fortalecer la capacidad de gestión de la Dirección General del Adulto Mayor.</p>	<p>2014-2016</p>	<p>Se realizan tareas de trabajo de campo. Se visitan a familiares, se les hace un estudio socioeconómico a cada adulto mayor visitado, si están enfermos se trasladan a un centro hospitalario, si está abandonado y sin familia se traslada a un Centro Hogar gratuito CEDER, el Lolo, Perpetuo Socorro, María Eugenia, Misioneras de la Caridad. También se les dona sillas de rueda, bastones, muletas, a los Centros se les da camas y ropa,</p>

		<p>alimentos cuando lo solicitan de acuerdo a una partida para ello.</p> <p>La Dirección General está en la construcción de un Plan Integral con la participación de diferentes sectores. En la actualidad tenemos fuertes nexos con las mesas de Protección Social a nivel nacional y participamos en la planificación local en la medida de nuestras posibilidades. Esta actividad, como todas las que realizamos en la DIGAM depende enormemente de la disponibilidad presupuestaria y la logística necesaria.</p>
<p>170. Asegurar la socialización de la Ley del Adulto Mayor a nivel de las principales ciudades de Honduras. (IJC)</p>	<p>2014-2017</p>	<p>Ley Integral de protección del Adulto Mayor y Jubilados.</p> <p>Preparación de cursos para cuidadores de adultos mayores. Reuniones mensuales con el Comité Inter institucional del A.M. Visitas a Centros Hogares. Visitas Domiciliarias. Traslado de adultos mayores abandonados al Hospital o a Centros Hogares gratuitos.</p> <p>En ejecución 2014-2015</p> <p>El calendario durante el año es de cuatro giras, de febrero al mes de octubre con un tiempo de cuatro días por gira para visitar de dos a tres lugares diferentes pero cercanos uno del otro y realizar un programa completo de conocimientos a los asistentes a las reuniones programadas.</p>
<p>171. Diseñar un protocolo para el tratamiento de adultos mayores.</p>	<p>2015-2020</p>	<p>El protocolo de la Dirección General del Adulto Mayor ya está dado con las actividades que cada uno de los empleados realizan en pro y beneficio de los adultos mayores y Jubilados. Sobre todo a los adultos mayores vulnerabilizados.</p>
<p>Pueblos Indígenas y Afrohondureños.</p>		
<p>172. Promover en</p>	<p>2014-</p>	<p>Esta acción está ejecutándose a través</p>

forma sistemática la ampliación de cobertura de oficinas de registro civil en los pueblos indígenas y afrohondureños.	2014	del Registro Nacional de las Personas a través de los Registros Móviles	
173. Incrementar el acceso de los pueblos a instituciones de educación superior, creando un programa de becas gubernamental	2014-2015	Esta acción se está desarrollando a través de la Secretaría de Educación. La mayoría de estudiantes indígenas y afrohondureños beneficiados están cursando carreras en la Universidad Agrícola de Catacamas.	
174. Desarrollar procesos de capacitación y de sensibilización a nivel de servidores públicos para la protección y garantía efectiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afro descendientes	2014-2018	A través de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación Y Descentralización se está desarrollando un Plan de Educación en Derechos Humanos.	
175. Concertar con los pueblos un mecanismo participativo para la realización de consultas previas, libres e informadas en los temas de interés de los pueblos indígenas y afrodescendientes.	2014-2015	Esta acción se desarrollando en coordinación con la SERNA, la SDHJGD, DINAFROH, STSS, ICF, INA y la Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos.	
176. Acompañar el proceso de concertación del	2014-2016	La anterior SEDINAFROH elaboró y publicó estudio sobre plantas medicinales del pueblo garífuna.	

<p>cuadro básico de medicamentos tradicionales de los pueblos indígenas y afrohondureños, asegurando el reconocimiento de la propiedad intelectual de los productos medicinales de cada pueblo.</p>			
Mujer			
<p>177. Promover el cumplimiento de la LIOM y revisar o reformar su reglamento.</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Realizado estudio de “Armonización del Marco Legal Hondureño con el Marco Internacional de derechos Humanos de las Mujeres”. con apoyo de fondos AECID.</p> <p>Realizado estudio sobre el manejo de casos de femicidios en Honduras a fin de mejorar los procesos de investigación y disminuir la impunidad en los casos de violencia contra la mujer. Con el apoyo financiero de Honduras Convive (USAID).</p>	
<p>178. Establecer mecanismos nacionales que garanticen la plena protección de la mujer, reforzando las competencias necesarias y el presupuesto del INAM y reconociendo el carácter jurídico de las Oficinas Municipales de la Mujer.</p>	<p>2015-2021</p>	<p>2013-2022 (Es un proceso continuo) Fortalecimiento de las capacidades técnicas a Coordinadoras de OMM.</p> <p>Fortalecidas las capacidades técnicas de 177 Coordinadoras de Oficinas Municipales de la Mujer de los Departamentos de Comayagua, Intibucá, La Paz; Lempira, Copan, Ocotepeque; Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, en el abordaje de las políticas públicas de género a nivel local, que contribuya a la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. Actividad realizada mediante el desarrollo de 3 Talleres en las ciudades de Comayagua, Gracias y La Ceiba.</p>	

		<p>Asesoría técnica en la implementación de la estrategia de Información y Comunicación de las OMM.</p> <p>Asesoría técnica en la implementación de la estrategia de Información y Comunicación de las OMM.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades técnicas a Coordinadoras de OMM.</p>
<p>179. Desarrollar procesos sostenidos de sensibilización, concienciación y divulgación jurídica en materia de igualdad de género.</p>	<p>2015-2015</p>	<p>2013-2015 (Es un proceso continuo) Continuar con la asesoría y apoyo técnico a las mujeres en la constitución legal de sus empresas a fin del logro del empoderamiento económico.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades a Instructores y Personal Administrativo de INFOP a nivel nacional en el tema de Género, Derechos Humanos y II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), participando 206 personas, con el propósito de impulsar a nivel institucional las acciones contempladas en el II PIEGH en el marco de su competencia.</p> <p>Desarrollo de procesos de capacitación y fortalecimiento a las capacidades técnicas en el tema de Derechos Humanos de las mujeres y Violencia de Género a Instituciones como: Policía Nacional, Secretaría de Defensa, (250 oficiales y tropa/ 15 mujeres y 235 hombres) Universidad Nacional Autónoma de Honduras/ Consultorio Jurídico gratuito, (235 alumnos/as/ 158 mujeres 77 hombres) Poder Judicial/ Escuela Judicial, Centro Nacional de</p>

		<p>Adiestramiento de Recursos Humanos (CENARH)(80 alumnas y 10 alumnos) entre otros, de manera sostenida. Colaboración con el Instituto Nacional Demócrata NDI/ apoyo a los procesos de fortalecimiento de espacios locales/15 mujeres alcaldesas, vice alcaldesas y regidoras.</p> <p>En el marco de los Programas de Vida Mejor del Gobierno de la República se revisaron y rediseñaron los manuales sobre Autoestima, Como vivir mejor - LA FAMILIA, como instrumentos metodológicos a ser utilizados por los Guías de Familia en el fortalecimiento de las personas beneficiadas del programa.</p> <p>Asesorar y apoyar la Constitución Legal de Mipymes lideradas por mujeres.</p> <p>Jornadas de fortalecimiento en Presupuestos Sensibles a Género, dirigidas a funcionarios públicos de las áreas de Planificación y Presupuesto.</p> <p>Jornadas de fortalecimiento en el tema de Estadísticas de género al personal clave de los sistemas de información de la Administración Público.</p> <p>Foros en ocasión de fechas especiales relacionadas con los ejes de derechos del II PIEGH.</p> <p>Desarrollar Foros con mujeres políticas para motivar a las mujeres a su incorporación en los procesos electorales.</p>	
<p>180. Socializar, consensuar,</p>	<p>2013-</p>	<p>En ejecución 2014-2015 Aprobado mediante Decreto Ejecutivo</p>	

<p>aprobar, reglamentar y aplicar el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer e intensificar las medidas prácticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia sexista contra las mujeres y niñas en todos los ámbitos, física, sicológica, patrimonial y sexual, con estrategias de participación comunitaria.</p>	<p>2013</p>	<p>No. 12-2014 el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres. Con el apoyo financiero de AECID.</p> <p>Elaborada versión popular del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2022, con el apoyo financiero de ONUMUJERES.</p> <p>Apoyada técnicamente la elaboración de normativas de funcionamiento del Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM) del Poder Judicial, a fin de mejorar el acceso de la justicia para la mujeres sobrevivientes de violencia en todas sus formas.</p> <p>Apoyado técnicamente el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y el Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas, como institución integrante de la Comisión Interinstitucional contra la explotación sexual comercial y trata de personas.</p> <p>En coordinación con la Oficina de Salud Mental se revisó la Norma de Atención en Violencia Doméstica con el fin de unificar los criterios de atención a las mujeres sobrevivientes de violencia y hombres agresores usuarios del sistema de salud, la cual está en proceso de aprobación.</p> <p>Esta parte es para ejecutar en el año 2015.</p> <p>Elaborar e implementar planes de acción para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Progreso, Santa</p>
--	-------------	---

		<p>Rosa de Copan, La Ceiba, Juticalpa y Choluteca).</p> <p>Elaborar e implementar una estrategia de formación para la prevención de violencia y embarazos en adolescentes a través de las redes educativas organizadas por la Secretaría de Educación. (Deptos. de Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Lempira, Intibuca, La Paz).</p>
<p>181. Promover un cambio en las funciones estereotipadas, generalmente aceptadas, de hombres y mujeres</p>	<p>2013-2021</p>	<p>En ejecución 2014-2015</p> <p>Asistencia al Tercer Encuentro Centroamericano de Masculinidades, que tuvo como objetivos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Identificar los principales retos en la investigación y producción de conocimientos que desde la academia se generan en el tema de masculinidades; *Generar un espacio de diálogo, debate e intercambio de conocimientos entre las organizaciones, grupos y redes que trabajan el tema de género y masculinidades y la academia. *Identificar nuevos enfoques para el trabajo investigativo, la acción comunitaria y la promoción de las políticas públicas en los temas de género y masculinidades con hombres adultos, niños, adolescentes y jóvenes, para mejorar el accionar de las redes, grupos e instituciones. <p>Esta parte es para ejecutar en el año 2015.</p> <p>Jornadas de fortalecimiento de la Red Nacional de Masculinidad para promover la cultura de paz.</p> <p>Acciones realizadas con apoyo financiero de UNFPA.</p>

		Nota: Los cambios en los estereotipos son procesos a mediano y largo plazo que requieren la integración de acciones entre todos los sectores.
182. Promoción e implementación en organizaciones públicas, privadas y sociales del Sistema de Gestión de Equidad de Género de Honduras.	2015-2021	<p>En ejecución 2014-2015</p> <p>Elaborada e impulsada la Estrategia para la Promoción e Implementación del Sello de Equidad de Género en Honduras en el sector público y privado.</p> <p>Continuar impulsando la Estrategia para la Promoción e Implementación del Sello de Equidad de Género en Honduras en el sector público y privado.</p>
183. Aprobación de la propuesta de penalización del femicidio.	2014-2015	Decreto Legislativo No. 23-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,092 el día 06 de abril de 2013, mismo que contiene las reformas al Código Penal que fueron aprobadas el día 21 de febrero de 2013 en el Congreso Nacional de la República, Adición del <i>Artículo No.118-A</i> , el cual incorpora a nuestra legislación nacional el tipo penal de Femicidio; y, Adición del <i>Artículo No. 321-A</i> , que típica el discriminación cuando se realiza públicamente o a través de medios de comunicación o difusión destinados al público.
184. Promover y establecer los mecanismos jurídicos e institucionales para garantizar la participación de las mujeres, fortaleciendo su actoría en la definición y	2014-2022	<p>Elaborar y presentar propuesta para la aprobación de la estrategia de funcionamiento de los Mecanismos Institucionales de Género.</p> <p>Socialización de la Estrategia aprobada dirigida al personal responsables de Unidades de Género, Sub-Gerentes de Recursos Humanos, Directoras(es) de UPEG.</p> <p>Curso de Capacitación en Género y Políticas Públicas para las Unidades de</p>

<p>ejecución de planes, programas y políticas desarrolladas por el gobierno nacional y municipal (II PIEGH).</p>		<p>Género y Unidades de Planeamiento.</p>	
<p>185. Aumentar y mejorar los servicios de asistencia legal a las mujeres a fin de eliminar los impedimentos para el acceso a la justicia</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Como parte de la estructura de la Fiscalía Especial de la Mujer se creó la Oficina de atención Integral a Víctimas (OAIV) basada en género, en la ciudad de Tegucigalpa; ejecutándose desde 2012.</p> <p>Creación de la OAIV en La Ceiba, ejecutándose desde 2010, pero se necesitan ampliar los servicios.</p> <p>Se tiene como proyecto la creación de la OAIV en San Pedro Sula, para lo cual se necesita presupuesto para aperturar las oficinas.</p> <p>Acceso expedito a la justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a la víctima respetando el principio de no re-victimización al recepcionar su denuncia por un equipo multidisciplinario compuesto por fiscal-psicóloga-trabajador social-investigador. • Imposición inmediata de las medidas de seguridad en los casos de violencia doméstica 383 de enero a agosto de 2014 • Procesamiento y tratamiento especializado en casos de abuso sexual por la Unidad Especial de Delitos Sexuales. 	
<p>186. Promover la aplicación de medidas eficaces</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Materiales promocionales sobre la violencia contra las mujeres y la implementación de protocolos de</p>	

para eliminar la violencia contra la mujer.		actuación, Guía de Delitos Sexuales y Cámara de Gesell.	
187. Adoptar nuevas medidas para poner fin a la violencia contra la mujer y combatir la trata de personas, especialmente la trata de mujeres.	2014-2015	Se ha fortalecido la investigación para avanzar en la judicialización de casos, con apoyo que el gobierno a la Comisión Interinstitucional contra la Trata y la Explotación Sexual Comercial CICESCT, se está impulsando la capacitación a los operadores de justicia y la sociedad civil, se ha nombrado un Equipo de Respuesta Inmediata ERI a fin de coordinar la protección integral de las víctimas.	
188. Ampliar las medidas de protección de violencia contra mujeres, niñas y niños a nivel departamental, regional y local.	2015-2016	Consultoría Internacional para la elaboración de un Manual de procedimientos de investigación de violaciones a los derechos de las mujeres para la Fiscalía Especial de la Mujer.	
189. Ampliar los cursos de educación sexual focalizados en las niñas y niños con especial hincapié en la prevención del embarazo en la adolescencia y el ejercicio de la sexualidad responsable.	2015-2019	Se brindan cursos a jóvenes voluntarios, para que estos capaciten a otros jóvenes en colegios, estos cursos se han realizado con apoyo de las municipalidades y organismos internacionales y países cooperantes, en coordinación con la Secretaría de Educación.	
190. Asegurar la titulación de tierras a mujeres rurales, dando prioridad a mujeres jefas de familia		Se han extendido 9,998 títulos de tierra a mujeres de forma independiente y del sector reformado.	
Migrantes			
191. Elaborar un registro	2013-	Este registro se ha iniciado a través de la	

<p>único de migrantes desaparecidos en la ruta migratoria hacia Estados Unidos.</p>	<p>2014</p>	<p>Dirección de Comunicaciones de la Cancillería de la República, y se hacen avisos públicos a través de los medios de comunicación para que familiares de migrantes desaparecidos se presenten a la Dirección General de Asuntos Consulares y Política Migratoria a que se les brinde la colaboración a cada caso.</p>
<p>192. Documentar a los hondureños migrantes y a sus hijos nacidos en el exterior a través de los consulados por medio de programas específicos por país.</p>	<p>2014-2021</p>	<p>Esta acción se realiza de manera permanente, se emiten Actas de Nacimiento y Pasaportes. Próximamente se estarán emitiendo Tarjetas de identidad. Se está trabajando en un Convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y el Registro Nacional de las Personas, en materia de documentación a nuestros migrantes en el exterior.</p>
<p>193. Diseñar programas de asistencia, atención y reinserción social a los migrantes amputados en la ruta migratoria hacia Estados Unidos en coordinación con la sociedad civil que trabaja el tema.</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se trabaja durante todo el año en la asistencia, atención y reinserción social de nuestros migrantes amputados.</p>
<p>194. Implementar programas de asistencia, atención y reinserción social a los migrantes amputados en la ruta migratoria hacia Estados Unidos.</p>	<p>2015</p>	<p>Se trabaja durante todo el año en la asistencia, atención y reinserción social de nuestros migrantes amputados.</p>

<p>Unidos en coordinación con la sociedad civil que trabajan el tema.</p>			
<p>195. Crear centros de atención al migrante en las fronteras de recepción de migrantes deportados vía terrestre (Corinto y frontera de salida Agua Caliente).</p>	<p>2015</p>	<p>Módulo de atención en la frontera de Corinto con apoyo de la Cruz Roja Hondureña y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional, Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).</p> <p>Se brinda atención en la zona fronteriza de Corinto, cuando se realizan las conducciones vía terrestre de los autobuses procedente de Tapachula, México.</p> <p>Se reciben conducciones terrestres los 365 días del año.</p>	
<p>196. Crear una línea de atención consular gratuita que funcione las 24 horas del día destinada a la protección y asistencia a migrantes.</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se tiene un número de teléfono y correo electrónico para hacer las solicitudes de los diferentes casos ya sea de protección consular o servicios consulares, también para realizar las denuncias sobre las solicitudes no atendidas debidamente por parte de nuestros funcionarios consulares.</p> <p>Recibir solicitudes de familiares de los diferentes casos en materia de Protección al migrante tales como: Repatriaciones de fallecidos, menores de edad acompañados y no acompañados, víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, desaparecidos, enfermos, amputados, heridos, privados de libertad por delitos</p>	

		<p>en el exterior, detenidos por migración y otros.</p> <p>Denuncias por parte de los usuarios de los distintos servicios que prestan nuestras oficinas consulares en el exterior.</p>
<p>197. Apoyar y fortalecer los viajes de búsqueda de migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos, para la incidencia en el derecho de la verdad, reparación y asistencia a los familiares de las víctimas.</p>	<p>2013-2022</p>	<p>Apoyo con recursos a las caravanas de los familiares en la búsqueda de hondureños desaparecidos en la ruta migratoria.</p> <p>Artículo 7 del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condiciones de Vulnerabilidad (FOSHOMI) con la aprobación de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes éste se denominará FOSMIH.</p>
<p>198. Fortalecer la Subsecretaría de los Migrantes para el diseño y ejecución de acciones y programas a favor de la población migrante en el país de origen, tránsito, destino y retorno.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se realizó el nombramiento de la Embajadora Diana Valladares, como Sub Secretaria de Estado en materia Migratoria. Misma que fue juramentada en el mes de enero de 2014, por el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado.</p>
<p>199. Crear y fortalecer consulados en lugares de mayor vulnerabilidad para los migrantes hondureños en</p>	<p>2013-2015</p>	<p>Se abrió una sección consular en Mc Allen, Texas, quien da seguimiento a los casos en materia de protección al migrante.</p> <p>Se espera aperturar oficinas consulares en México (Oaxaca, Saltillo, Tenosique y</p>

países de tránsito y destino.		<p>Acayucan.</p> <p>Las mismas brindan apoyo a nuestros compatriotas en materia de protección consular, ya que el número de migrantes en las zonas donde se apertura o ya están funcionando las oficinas consulares, ha habido un incremento en los flujos de hondureños migrantes.</p>	
200. Crear y fortalecer alianzas para la identificación de cuerpos de posibles hondureños en los países de tránsito y destino.	2013-2021	<p>En ejecución 2014-2015</p> <p>Suscripción por parte del Gobierno de Honduras al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes No Localizados y Cuerpos no Identificados.</p> <p>Coordinar las acciones necesarias para la recolección y toma de antecedentes, datos ante mortem y muestras de sangre y/o saliva para análisis genéticos de familiares de migrantes no localizados, en los Estados Unidos de América, México y Centro América.</p>	
201. Elaborar diagnósticos para monitorear e informar sobre las violaciones de los derechos humanos que sufren los migrantes hondureños en los países de tránsito y destino.	2013-2021	<p>En ejecución 2014-2015</p> <p>Se trabaja de manera permanente y coordinada en este tema, en alianza con el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR).</p> <p>A través de entrevistas realizadas a las y los migrantes, de manera permanente, todo el año.</p>	
202. Establecer programas de fortalecimiento de la identidad y de intercambio y vinculación	2014-2015	<p>En ejecución 2014-2015</p> <p>Se realiza en base a la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familias Decreto No. 106-2013, Con el fin de Fomentar y consolidar la organización de los hondureños migrantes.</p>	

<p>transnacional con comunidades de hondureños en el exterior.</p>		<p>Responsables e instituciones aliadas en la ejecución de esta acción: Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), Representaciones Consulares de Honduras en el Exterior. Con el fin de Fomentar y consolidar la organización de los hondureños migrantes.</p>	
<p>203. Crear y fortalecer comunidades de migrantes dentro y fuera de la región.</p>	<p>2014-2021</p>	<p>En ejecución 2014-2015 Se realiza en base a la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familias Decreto No. 106-2013. Para apoyar las asociaciones y redes de familiares en Honduras de los hondureños migrantes. Responsables e instituciones aliadas en la ejecución de esta acción: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. En coordinación con el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM).</p>	
<p>204. Sensibilizar y fortalecer las capacidades de los cónsules y embajadores, a fin de brindar mejor atención a los migrantes más vulnerables.</p>	<p>2013</p>	<p>Para ejecutar en el año 2015 Se realizará a través de capacitaciones a nuestros funcionarios consulares en las distintas áreas de atención como de protección para nuestros migrantes.</p>	
<p>205. Desarrollar programas de formación y capacitación para todo el personal de los consulados y embajadas sobre migración,</p>	<p>2014</p>	<p>Para ejecutar en el año 2015 Se tiene planificado el desarrollo de capacitación a los funcionarios de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares, en las distintas áreas en materia de protección y defensa a los derechos humanos de nuestros migrantes.</p>	

derechos humanos y trata de personas.		
206. Publicar en cada una de las páginas web de las instituciones públicas, las acciones y presupuesto para el respeto, protección y efectividad de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.	2013-2021	<p>A ejecutar en el año 2015</p> <p>Se está elaborando un plan para emprender actividades para el cumplimiento de esta acción en vista que actualmente las instituciones no tienen incorporado en sus presupuestos fondos para cubrir con esta acción.</p> <p>A través de Elaboración de lineamientos para la incorporación de esta actividad en los portales de transparencia de las instituciones obligadas.</p> <p>Responsables e instituciones aliadas en la ejecución de esta acción: IAIP Gerencia de Verificación de la Transparencia.</p>
207. Fortalecer con recursos económicos y humanos a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas - CICESCT.	2014-2022	<p>Se le asignó una partida presupuestaria a partir del año 2014. El plan del 2014, a partir del mes de agosto, comprende entre otras acciones, la instalación de una oficina, contratación de personal, conformación de un equipo de respuesta inmediata, talleres de formación con actores claves a nivel nacional, conformación de comités locales para la implementación de planes y proyectos, reglamentación de la ley, fortalecimiento de la denuncia, investigación, persecución y sanción del delito, así como la promoción de la debida atención a las víctimas.</p> <p>La Oficina de Administración de Bienes Incautados, OABI entregó a la CICESCT en el mes de agosto la cantidad de 1, 238, 201.17 lempiras, de los cuales, el 30% se han destinado para la atención a víctimas a través del establecimiento de un convenio de cooperación entre la</p>

		organización no gubernamental Casa Alianza de Honduras y la CICESCT y el resto para procesos de fortalecimiento institucional.	
208. Diseño de un observatorio de derechos humanos que unifique información del gobierno, sociedad civil y cooperación internacional.	2013-2014	Avance, ya se tiene la plataforma del sistema de información, misma que se está realizando por consultores internacionales.	
Diversidad Sexual			
209. Capacitar de forma permanente a los servidores públicos en derechos humanos, con base en los estándares internacionales, sobre todo en igualdad y no discriminación, en coordinación con las personas de la diversidad sexual.	2013-2021	La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz realiza capacitaciones permanentes desde el año 2013 a las y los servidores públicos de las diferentes instituciones y Secretaria de Estado en temas de derechos humanos.	
210. Desarrollar programas de formación y capacitación a la policía y funcionarios judiciales para promover el respeto de los derechos de todas las personas, independientemente	2014-2021	La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz realiza capacitaciones permanentes desde el año 2013 a la policía y funcionarios judiciales en temas de derechos humanos.	

e de su orientación sexual o identidad de género en coordinación con las personas de diversidad sexual.			
211. Diseñar un protocolo especial para la atención de personas de diversidad sexual con VIH y que asegure la confidencialidad	2014-2014	La Secretaria de Salud a través del Departamento de ITS/VIH/SIDA y específicamente del Programa de ITS ha diseñado el Protocolo especial de atención	
212. Implementar un protocolo especial para la atención de personas de diversidad sexual con VIH y que asegure la confidencialidad	2015-2016	La Secretaria de Salud a través del Departamento de ITS/VIH/SIDA y específicamente del Programa de ITS ha implementado el Protocolo especial de atención	
213. Crear y fortalecer las clínicas VICITS garantizando el acceso oportuno a medicamentos, sobre todo a las personas con VIH.	2014-2021	La Secretaria de Salud cuenta actualmente con 7 clínicas VICITS	
214. Incorporar en el currículo del sistema educativo el tema derechos humanos enfocado a las libertades fundamentales de cada ser humano.	2014-2015	La Secretaría de Educación ha realizado un considerable avance en la incorporación del tema de derechos humanos en el currículo del sistema educativo.	
Personas con Discapacidad			
215. Declaración de la Conferencia Internacional sobre	2015	<ul style="list-style-type: none"> Desde la década de los años Ochenta la SESAL tiene 	

<p>Promoción de la Salud, mejor conocida como la Conferencia de Alma Ata, de 1978 y de la Declaración Mundial de la Salud de 1998, en las que se reconoce la estrategia de atención primaria en salud y se establece el compromiso de salud para todos en el año 2000; Ley de Equidad y Desarrollo Integral hacia las Personas con Discapacidad, decreto 160-2005.</p>		<p>incorporada la Atención Primaria de Salud a partir de la Declaración de Alma Ata de 1978.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se emitió DECRETO No.64-2014. Del 26 de Agosto de 2014. Reformar el Artículo 56 del Decreto No. 160-2005 de fecha 24 de Mayo de 2005 y el agregado de un Artículo Nuevo contentivo de la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 	
Personas Privadas de Libertad en Centros de Reclusión			
<p>216. Dar estricto cumplimiento a la Ley del Sistema Penitenciario, en materia de educación básica y asegurar que la oferta educativa superior llegue a la persona privada de libertad in situ</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se está trabajando en conjunto con la Secretaría de Educación a través de programas alternativos para que la educación llegue a todos los Establecimientos Penitenciarios.</p> <p>En cuanto a la oferta de educación superior se realizaron gestiones con las universidades pero no se llevó a cabo ya que los fondos para la contraparte no fueron asignados.</p>	
<p>217. Separación de libertad en situación de pre liberación de la población carcelaria que no goza de esta condición.</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Para la separación de los privados de libertad de pre-liberación, no se cuenta con la infraestructura adecuada para llevarla a cabo esta separación.</p> <p>Están en base a reportes.</p>	

<p>218. Construcción de áreas especiales y separadas de los privados de libertad adultos para el alojamiento de menores infractores que no han cumplido los 21 años. Además, considerar la posibilidad de un cambio de medidas, que pueden ser sustitutivas de libertad. La aplicación de esta medida sugiere la clasificación por edad, delito y condición jurídica.</p>	<p>2014-2020</p>	<p>Centros penales en construcción San Pedro Sula, Naco y Porvenir Francisco Morazán.</p> <p>Centros en reparación Progreso, Tela, y Puerto Lempira.</p>
<p>219. Organizar un sistema de control para quienes gozan del beneficio de las salidas pre-liberacionales (doc. 175, pág.38)</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se está trabajando con la contratación del personal que integrara los consejos Técnicos Interdisciplinarios ya que ellos son los que harán una evaluación de los Privados de Libertad para que gocen de este beneficio en ley.</p> <p>Pero no se cuenta con un Programa de Computo que eficientice esta labor se está haciendo manual a la fecha, aun sin tener listo lo anterior se establecen las pre liberaciones así que este beneficio está siendo atendido.</p>
<p>220. Aplicar el protocolo para el tratamiento de personas privadas de libertad con pertenencia a adultos mayores.</p>	<p>2015-2020</p>	<p>Está pendiente la aprobación del Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario, una vez contando con su aprobación se harán los protocolos necesarios para el tratamiento de la población penitenciaria, (del numeral 5 al 13 del componente 3).</p>

<p>221. Realizar un examen médico obligatorio y completo al interno que recién ingresa en un área completamente privada y llevar un registro de éste (doc. 182, Pág. 112).</p>	<p>2013-2013</p>	<p>Se hace examen físico a todo el que ingresa al centro penal.</p>
<p>222. Eliminar las celdas de castigo y/o reflexión de los centros penales (doc. 182, Pág. 112).</p>	<p>2014-2014</p>	<p>No existen celdas de castigo en los centros penales, solo existen celdas de segregación para la seguridad de las personas amenazadas a muerte por otros Privados de Libertad.</p>
<p>223. Elevar las capacidades ciudadanas, mediante cursos de especialización, diplomados, pasantías orientadas a elevar las capacidades de los y las defensores/as, las organizaciones de derechos humanos y en general la sociedad civil sobre una mejor identificación de casos de desaparición forzada, tortura, trata de personas, detenciones ilegales y arbitrarias, reglas de uso de la fuerza</p>	<p>2013-2014</p>	<p>A través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomado Universitario en Prevención de Tortura y Protección de DDHH de personas privadas de libertad. ▪ Capacitación a personal policial y militar ▪ Capacitación a personal de custodia penitenciaria. ▪ Monitoreo de situación de personas privadas de libertad. ▪ Talleres de capacitación sobre deberes y derechos a PPL y familiares. ▪ Talleres de capacitación a OSC sobre sistema de privación de libertad en Honduras y DDHH. ▪ Monitoreo sistemático de centros de privación de libertad. ▪ Difusión de información ▪ Campaña de sensibilización ▪ Materiales informativos ▪ Talleres de formación/sensibilización

(S.)		
Defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia		
224. Creación de una ley especial para reconocer el derecho a defender los derechos humanos y proteger a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, que defina la estructura institucional, cuente con recursos necesarios para su implementación y se traduzca en acciones prácticas para su funcionamiento.	2013-2021	Se presentó anteproyecto de Ley en el Congreso de la Republica y está en el segundo debate.
225. Diseñar y ejecutar un programa de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia en el marco de la ley especial; Contar con un cuerpo de seguridad estatal separado del que ejerce las actividades de	2013-2021	Este plan fue elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en el 2013.

<p>inteligencia y contrainteligencia, que sea seleccionado, capacitado y entrenado con absoluta transparencia y con la participación de los representantes de la población objeto del programa.</p>			
<p>226. Establecer un programa de capacitación permanente para las y los servidores de las instituciones públicas relacionados con la labor de las y los defensores de derechos humanos con participación de los defensores, las instituciones y asistencia de la OACNUDH</p>	<p>2013- 2021</p>	<p>La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización está ejecutando el Plan de Nacional de Educación en Derechos Humanos. En las acciones educativas consideradas en este Plan se han incorporado policías preventivos, militares y personal penitenciario.</p>	
<p>227. Desarrollar un observatorio con indicadores precisos, con participación de instituciones públicas, organizaciones y la academia, sobre la situación de los derechos humanos de las y los defensores, periodistas,</p>	<p>2014- 2021</p>	<p>El observatorio quedará instalado a finales del 2014 y estará funcionando en la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.</p>	

<p>comunicadores sociales y operadores de la justicia y de las políticas y medidas para hacer efectivos sus derechos</p>			
<p>228. Establecer directrices claras para que las y los servidores públicos de todos los niveles y en todas las esferas de los poderes -Ejecutivo, Legislativo o Judicial - se abstengan de dar declaraciones públicas que estigmatizan o criminalizan la labor de las y los defensores de los derechos humanos. Los gobiernos deben dar instrucciones precisas a sus funcionarios a este respecto y sancionar disciplinariamente a quienes no cumplan con dichas instrucciones.</p>	<p>2014-2015</p>	<p>La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, está desarrollando campañas publicitarias al respecto.</p>	
<p>229. Desarrollar un mecanismo ágil de prevención y resolución de conflictos que puedan producir violaciones a derechos de los</p>	<p>2013-2022</p>	<p>La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, está aplicando un manual para la prevención y resolución de conflictos.</p>	

<p>niños y las niñas respetando los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación y que estimule la rendición de cuentas y responsabilidades cívicas de éstos frente a la ciudadanía.</p>			
<p>230. Realizar una evaluación de la situación actual del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, con amplia participación de los pueblos, que permita extraer lecciones aprendidas e identificar y priorizar los compromisos del Estado de Honduras que están pendientes de cumplimiento.</p>	<p>2013-2013</p>	<p>En el 2013 en coordinación con OIT se evaluó el Convenio 169.</p>	
<p>231. Instalación y fortalecimiento de la figura de procuradores estudiantiles en derechos humanos.</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Se está ejecutando un convenio de cooperación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización</p>	
<p>232. Promover el uso de fogones mejorados para evitar daños humanos y en el ambiente (UNEP, Regionally Based Assessment of Persistent Toxic</p>	<p>2016-2022</p>	<p>Esta acción está en ejecución en la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas y por la Secretaría de Salud.</p>	

Substances, 2002).			
233. Ampliar la cobertura de los programas Merienda Escolar, Vaso de Leche y Escuelas Saludables (Reunión de consulta con instituciones públicas y de la sociedad civil).	2013-2022	Se está ejecutando a través de la Secretaría de Educación	
234. Desarrollar programas de acción directa (PAD) dirigidos a prevenir y rescatar la niñez en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica o en riesgo de incorporación	2013-2022	Se está ejecutando a través de la Secretaría del Trabajo	
235. Diseñar un Plan para la venta de Bonos de Carbono, bajo el enfoque de mitigación y de adaptación al cambio climático y de derechos humanos	2014-2015	Se ejecutando a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.	
236. Generar una política de mitigación y de adaptación al cambio climático, congruente con derechos humanos.	2014-2018	Aprobada en el 2013.	
237. Desarrollar evaluación de avances nacionales en el control y erradicación de Contaminantes Orgánicos Persistentes según la normativa internacional	2014-2016	La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas está ejecutando el proyecto de Control de Contaminantes Orgánicos Persistentes 2.	

<p>238. Definir mecanismo para la consulta previa libre e informada.</p>	<p>2013-2014</p>	<p>La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas está ejecutando este proceso en coordinación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y la Secretaría del Trabajo, con la participación de los pueblos indígenas y afrohondureños.</p>
<p>239. Asegurar la consulta efectiva de la Ley de Minería para valorar impactos ambientales y daños a los territorios de los pueblos Indígenas.</p>	<p>2013-2014</p>	<p>Fue emitida por el Congreso de la Republica el 6 de Febrero de 2013, mediante Decreto No. 292-98 y publicado en el Diario oficial La Gaceta, No. 28,785.</p>
<p>240. Ampliada la cobertura de educación intercultural bilingüe.</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Esta acción se está ejecutando a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación.</p>
<p>241. Incorporación de las organizaciones indígenas y afro hondureñas en la enseñanza del idioma y cosmovisión, incorporándolos en los textos educativos.</p>	<p>2015-2021</p>	<p>Esta acción se está ejecutando a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación</p>
<p>242. Fortalecimientos de las casas de la cultura para que tengan una programación artística y cultural sostenibles.</p>		<p>Esta acción se está ejecutando a través de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes – SCAD (hoy dirección de cultura)</p>
<p>243. Incorporar a la Constitución de la República la prohibición de la práctica de la desaparición forzada,</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se adicionó el Artículo 333-A en el Código Penal.</p>

de las ejecuciones sumarias y arbitrarias; afirmar el derecho a la verdad de la víctima y sus familiares y la imprescriptibilidad de los crímenes contra los derechos humanos o de lesa humanidad			
244. Llevar a cabo campañas anuales de prevención, sensibilización e información sobre el estado de situación de las violaciones a derechos humanos en el país y en particular la situación de los crímenes de lesa humanidad	2013-2021	A través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se desarrollaron tres (3) congresos de Derechos Humanos y se presentaron dos informes nacionales sobre la situación de los derechos humanos; un consolidado 2011 -2012 y uno efectivo para el año 2011, 2012 y 2013.	
245. Realizar cursos de capacitación y sensibilización entre los servidores públicos de una cultura de paz, no discriminación y de erradicación del estigma, el racismo, el sexismo, la homofobia, la xenofobia y otras conductas que promueven la violencia (S).	2013-2021	A través de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación Y Descentralización se está desarrollando un Plan de Educación en Derechos Humanos	
246. Diseñar una política penitenciaria nacional, dotando	2014-2021	Está en proceso de diseño a través de la Oficina del Alto Comisionado de derechos Humanos.	

<p>adecuadamente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y logísticos al nuevo Instituto Penitenciario Nacional. La política penitenciaria deberá coordinarse con la política criminal especialmente en lo relativo a mora judicial y la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento. En particular es urgente que esa política incorpore: a) Medidas para prevenir la violencia en las prisiones. b) Combatir con decisión y firmeza la corrupción en las prisiones c) La renovación de la infraestructura de las prisiones y otros centros de detención que ha causado pérdida de vidas humanas. d) Condiciones dignas en relación a suficiencia y calidad alimenticia, condiciones de salud, sanitarias,</p>		
---	--	--

<p>reglamentación interna estandarizada a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas; separación entre presos preventivos y condenados, entre mujeres y hombres, y garantizar el no ingreso de niños a cárceles de adultos; así como en las celdas de la policía. Tomar especial atención de personas con discapacidades o enfermedades mentales, o enfermedades en fase terminal. (S. Con base R.I. CAT/C/HND/CO/1 página 7, Observaciones finales del Comité contra la Tortura, No. 145. 16 y 17; A/HRC/4/40/Add.4, página 26).</p>		
<p>247. Realizar una planeación y presupuestación anual de las instituciones públicas con enfoque de derechos humanos.</p>	<p>2013-2021</p>	<p>Se firmó un convenio interinstitucional con todas las secretarías de Estado.</p>
<p>248. Establecer el juicio político en la</p>	<p>2013-2017</p>	<p>El Soberano Congreso de la Republica emitió la Ley Especial de Juicio Político,</p>

<p>Constitución de la República para que los procesos de responsabilidad constitucional contra los altos funcionarios del Estado cumplan con los estándares del debido proceso (Recomendaciones No. 9, No. 46 de la CVR).</p>		<p>mediante Decreto 51-2013, publicado en la Gaceta No. 33,093 de fecha 8 de abril de 2013.</p>	
<p>249. Ratificación de la figura de habeas data como garantía constitucional, indispensable para regular la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo concerniente a la información confidencial o protección del dato personal</p>	<p>2014-2014</p>	<p>El Soberano Congreso de la Republica emitió el Decreto 237-2013 que trata sobre Habeas Data, publicado en la Gaceta No. 33,033 de fecha 24 de Enero de 2013.</p>	
<p>250. Reforma de los artículos 117 (tipificando crímenes de odio como una de las circunstancias para ser reo de asesinato) y 321 (tipificando como discriminación la orientación sexual e identidad de género) del Código Penal.</p>	<p>2014-2015</p>	<p>El Soberano Congreso de la Republica realizo reforma al Código Penal adicionando el artículo 118 – A, 118-B para el delito de femicidio y la reforma del 321 para el delito de discriminación por razón de sexo, edad, raza, , religión, militancia partidista o política, adolecimiento de alguna discapacidad y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.</p>	
<p>251. Armonizar el marco regulatorio de la Ley Marco del</p>	<p>2014-2014</p>	<p>Se presentó en el 2013 y fue rechazada por el Soberano Congreso de la Republica.</p>	

<p>Sector de Telecomunicación y el actuar de CONATEL para la distribución de frecuencias públicas, privadas y comunitarias (RI EPU, doc. 152, p. 85.b; Informe Relator ONU 2009; Informe CVR Informe Relatoría Libertad de Expresión OEA, 2010).</p>			
<p>252. Instalar y fortalecer un Consejo Consultivo Ciudadano independiente que dé seguimiento independiente a la ejecución del Plan Nacional en Derechos Humanos y realice propuestas permanentes para su perfeccionamiento.</p>	<p>2014-2022</p>	<p>Está instalado y funcionando.</p>	
<p>253. Concertar con los pueblos un mecanismo participativo para la realización de consultas previas, libres e informadas en los temas de interés de los pueblos indígenas y afrodescendientes (doc. 67, p. 9).</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Esta acción se está desarrollando en coordinación con la SERNA, la SDHJGD, DINAFROH, STSS, ICF, INA y la Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos.</p>	
<p>254. Implementar estrategia nacional de inclusión educativa con</p>	<p>2014-2014</p>	<p>El sector discapacidad está haciendo negociación directa de esta acción con la Secretaría de Educación.</p>	

<p>enfoque de derechos para la población con discapacidad, atendiendo las necesidades educativas de los niños, PCD con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.</p>			
<p>255. Promover ante el INE la construcción de una línea de base completa real, con la información relevante de las personas con discapacidad en todo el país.</p>	<p>2014-2014</p>	<p>El INE incorporó esta acción en el censo 2013.</p>	
<p>256. Instalación de la Comisión de Transición del actual sistema penitenciario al Instituto Penitenciario en aplicación a la Ley del Sistema Nacional Penitenciario</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se creó el Instituto Penitenciario y esta funcionado eficientemente.</p>	<p>1 0 0</p>
<p>257. Creación de una ley especial para reconocer el derecho a defender los derechos humanos y proteger a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, que</p>	<p>2014-2015</p>	<p>Se presentó anteproyecto de Ley en el Congreso de la República y está en el segundo debate.</p>	

defina la estructura institucional, cuente con recursos necesarios para su implementación y se traduzca en acciones prácticas para su funcionamiento.			
---	--	--	--